

En la Serena, a 06 de Marzo de 2024, siendo las 09:07 hrs., se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1342 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el segundo piso del Edificio Consistorial, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Comunal, presidida por el Alcalde Sr. Roberto Jacob Jure, con la asistencia de las y los concejales:

Srta. Daniela Norambuena Borgheresi  
Sr. Daniel Palominos Ramos  
Sra. Pamela Salomé Caimanque Espejo  
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste  
Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara  
Sr. Camilo Araya Plaza  
Srta. Daniela Molina Barrera  
Sr. Cristian Marín Pastén  
Sra. Carmen Zamora Jopia

Con la asistencia de los siguientes Directores Municipales permanentes en cada Sesión de Concejo, Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito y Transporte Público; Sr. Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras Municipales.

Asisten además como expositores los Sres. Gonzalo Arceu, Director de Seguridad Ciudadana, Juan Francisco Duarte, Jefe de la Sección de Presupuesto y Luis Barraza Godoy, Director de Control Interno.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:04 hrs.

#### TABLA

**1. Aprobación de Acta sesión extraordinaria N° 1338 y sesiones ordinarias N° 1339, 1340 y 1341.**

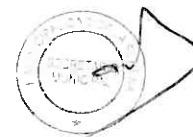
#### **2. Temas Nuevos**

**I. Solicitud de aprobación modificación autorización para enajenar equipamientos municipales ubicados en Avenida Atlántico s/n, Lotes 11 y 12 Serena Norte, Serena Golf, La Serena.**

Expone el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.

**II. Solicitud de aprobación modificación autorización para enajenar inmueble municipal denominado Lote A-6, ubicado en el sector San Joaquín, La Serena.**

Expone el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

**III. Solicitud de aprobación de Programación de pago del Aporte Municipal para Llamado N° 33 del programa de Pavimentación Participativa 2023.**

Expone el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.

**IV. Solicitud de aprobación de adjudicación, Licitación pública ID: 4295-3-LE24 "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N° 17 Riberas de Elqui, segundo proceso".**

Expone el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.

**V. Solicitud de aprobación de actualización de costos de operación y mantención Construcción Plaza de abastos en Las Compañías.**

Expone el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.

**VI. Solicitud de aprobación Convenio Marco "Adquisición de 3 camionetas para patrullaje preventivo".**

Expone el Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.

**VII. Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre año 2023.**

Expone el Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe de la Sección de Presupuesto.

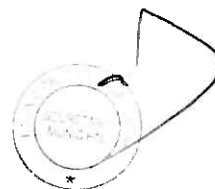
**VIII. Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre año 2023.**

Expone el Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Control Interno.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.
- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.
- Entrega de Informe Mensual de Transparencia Pasiva.
- Entrega de Informe de Pasivos IV Trimestre 2023.
- Entrega análisis de Pasivos III Trimestre 2023.

**3. Correspondencia**

- Entrega de Oficio N° E453096 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Contraloría General de la República, sobre Informe Final N° 809, de 2023, Auditoría a la Contratación de Servicios a Honorarios del Personal con desempeño en el Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.



**1. Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N° 1338, Sesiones Ordinarias N° 1339, 1340 y 1341.**

El Sr. Cristian Marín solicita respetar el tiempo de duración establecido para las sesiones del Concejo.

El Sr. Félix Velasco se refiere a plan de verano, y que la respuesta entregada sólo abarcaba mes de diciembre por 500 UTM; solicita coordinar un Concejo extraordinario para tratar la situación de la Corporación Municipal, ver los avances y temas que se han tratado en prensa, además de las acciones que se han tomado, rechaza.

El Alcalde indica que son temas que pueden ser tratados en incidentes.

Aprobadas actas de Sesión Extraordinaria N° 1338, Sesiones Ordinarias N° 1339, 1340 y 1341, con el rechazo del Concejal Sr. Félix Velasco.

**2. Temas Nuevos:**

**I. Solicitud de aprobación modificación autorización para enajenar equipamientos municipales ubicados en Avenida Atlántico s/n, Lotes 11 y 12 Serena Norte, Serena Golf, La Serena.**

El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta en que serán utilizados los recursos.

El Alcalde informa que van a las arcas municipales, y luego se verá donde serán distribuidos.

La Sra. Carmen Zamora, considerando que el acuerdo de enajenación fue adoptado el año 2022, consulta a que se debe la demora y que ha sucedido en este período.

El Sr. Sergio Rojas comenta que se realizaron dos procesos de remates sin interesados, estaba incorporado en el presupuesto y se debió hacer una modificación presupuestaria.

La Sra. Carmen Zamora consulta cual es la proyección de que esto ahora sea efectivo y las acciones para promover que los terrenos sean de interés de terceros.

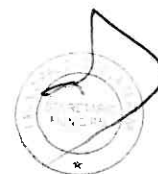
El Sr. Sergio Rojas informa que existe un interés formal de un proyecto en particular deportivo; teniendo la actualización de los acuerdos se estaría en condiciones de publicar la licitación el mes de abril con cierre en mayo.

La Srta. Daniela Molina consulta por las actividades que se pueden realizar de acuerdo al uso de suelo.

El Sr. Sergio Rojas menciona que las actividades son de carácter deportivo-cultural, y los proyectos deben contar con medidas mitigatorias.

La Srta. Daniela Molina entiende que no se podrían construir viviendas.

El Sr. Sergio Rojas señala que no está permitida la construcción de viviendas.



La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta por el cambio en la modalidad de remate a licitación si existió algún error en el proceso, solicitando el envío de informe de Contraloría N° 3008 del año 2013.

El Sr. Sergio Rojas indica que al revisar el proceso de licitación para dar cumplimiento a la normativa, se encontraron con el dictamen N° 3008, en general se realizan los remates porque existen mayores posibilidades de ofertas, no lo califica como un error en el proceso.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta si existe la posibilidad de entregar algún terreno a un comité de vivienda como el que se entregó en Caleta San Pedro.

El Sr. Sergio Rojas señala que los terrenos para viviendas sociales deben ser permitidos por el plan regulador, agrega que la entrega de viviendas es un proceso complejo dada la normativa interna y gubernamental, pero es posible.

La Srta. Daniela Molina consulta por el monto en que se encuentra tasado el terreno, y si se pueden obtener mayores recursos.

El Sr. Sergio Rojas informa que el terreno tiene una postura mínima de M\$2.750.000 para el lote 11 y M\$440.000.000 para el lote 12.

La Sra. Valeska Robledo señala que al tratarse de una licitación pública, en las bases se establece el monto y se adjudica por dicho monto.

La Srta. Daniela Norambuena consulta por el sentido de poner a disposición el patrimonio de la comuna con la venta de los terrenos, considerando certificado de DAF sobre deuda exigible por M\$1.900.000, manifiesta su rechazo hasta que no se aclare el destino de los recursos.

El Alcalde indica que es el concejo quién decide, agrega que no se ha perdido patrimonio, al contrario, se ha fortalecido, sólo se ha vendido un terreno en diez años.

El Sr. Camilo Araya consulta si los recursos que se reciban por la venta de terrenos serán destinados a la Corporación, considerando que la ciudad necesita mayores recursos en deporte, recuperación de espacios, cultura y seguridad, y se podría invertir en ello.

El Alcalde señala que la idea es que los recursos sean utilizados en pagar deudas, por lo tanto, no descarta que de acuerdo a alguna necesidad especial de la Corporación se deba traspasar, pero son los concejales quienes deciden; aclara que las ventas están aprobadas por ellos, sólo se está modificando la forma.

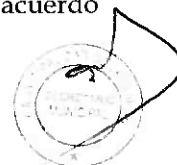
El Alcalde, señor Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena en base a la presentación del año pasado, mantiene su voto de abstención, ya que no hay claridad sobre el destino de los recursos.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky considerando que se está aprobando la modificación de un acuerdo ya adoptado, la utilización del espacio y por ser más confiable la licitación, aprueba.



El Sr. Félix Velasco considerando que no existe claridad hacia donde irán los recursos, y lo sucedido con la Corporación por malversación de fondos, rechaza.

El Sr. Camilo Araya mantiene su voto de rechazo, entendiendo que el patrimonio es de los serenenses y los recursos no deben ser utilizados para ser transferidos a la Corporación ni pagar deudas.

La Srta. Daniela Molina solicita el envío de la votación anterior, mantiene su voto de rechazo, considera necesario contar con medidas de revisión más exhaustivas, insiste en la aplicación del Plan de Austeridad por parte de la Corporación.

El Sr. Cristian Marín aprueba, coincide con la argumentación de la concejala Pojomovsky.

La Sra. Carmen Zamora entendiendo que los recursos serán destinados al pago de deudas para poder sanear la administración, aprueba, pero aclara que no aprobará la venta de patrimonio adquirido con recursos regionales como ExCCU y Casa Jiliberto.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con los votos de rechazo del concejal Sr. Félix Velasco y la abstención de la concejal Srta. Daniela Norambuena, autorizar la enajenación de los inmuebles municipales ubicados en Avenida Atlántico s/n, Lotes 11 y 12, Loteo Serena Norte, Serena Golf, a través de un proceso de Licitación Pública, con postura mínima de \$2.750.000.000 (dos mil setecientos cincuenta millones de pesos) para el Lote 11 y \$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos) para el Lote 12, con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio que se ve afectada por bajos Ingresos Permanentes, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

El Sr. Sergio Rojas aclara que los convenios por Ex CCU y Casa Jiliberto son para construir infraestructura, quedando expresamente prohibida su enajenación.

**II. Solicitud de aprobación modificación autorización para enajenar inmueble municipal denominado Lote A-6, ubicado en el sector San Joaquín, La Serena.**

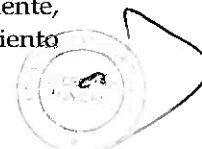
El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta por el compromiso con vecinos por un centro comunitario.

La Sra. Carmen Zamora indica que las organizaciones tuvieron dos comodatos para construir sus sedes y lo devolvieron.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque entendiendo que se ubicarán bomberos, carabineros y CESFAM, consulta si se pueden ubicar viviendas también en el terreno.

El Sr. Sergio Rojas indica que se realizó una subdivisión, para generar lotes más pequeños que fueron entregados para la construcción de subcomisaría, CESFAM Cardenal Caro Oriente, cuartel de bomberos; agrega que el plan regulador permite la construcción de equipamiento deportivo, cultural y viviendas.



La Sra. Pamela Salomé Caimanque señala la importancia de acompañar para próximas exposiciones, el certificado de plan regulador.

El Sr. Félix Velasco aclara que su duda no es por la J.V. sino, por el espacio comunitario comprometido, consultando si existirá algún proyecto o terreno aledaño para su concreción.

El Alcalde señala que lo van a buscar.

La Srta. Daniela Molina consulta si puede aumentar el valor del terreno, considerando el uso comercial que puede tener.

La Sra. Valeska Robledo menciona que tiene relación con la forma en que se redactan las bases, se tomará en consideración el comentario, para que en próximas oportunidades pueda ofertarse por un valor superior.

La Srta. Daniela Norambuena sugiere esperar a que aumente la plusvalía del sector, y buscar otras alternativas de terreno.

El Alcalde señala que es necesario enajenar, son terrenos que no tienen construcción alguna, y decisiones que ya ha tomado el concejo.

El Sr. Cristian Marín consulta si los dos lotes van por línea en la licitación pública

El Sr. Sergio Rojas informa que se adjudica por línea, por lo que un eventual oferente podría presentar una oferta por todos o por cada lote, abriendo más las posibilidades de mercado.

El Sr. Cristian Marín consulta por el tiempo que demora el proceso de licitación en el sistema y si existen otros terrenos considerados para enajenar.

El Sr. Sergio Rojas señala que existe un patrimonio diverso, pero sólo los que han sido presentados están considerados para generar nuevos ingresos, respecto a los tiempos, por el monto debe estar publicada al menos 30 días, pero dado el proceso de preguntas y respuestas podría extenderse a 45 días.

El Sr. Cristian Marín consulta si cuenta con el V° B° de Contraloría.

El Sr. Sergio Rojas aclara que no está asociado al convenio de jurisdicción.

El Sr. Camilo Araya consulta por argumento entregado para la venta de terrenos, ya que existe un desmedro al patrimonio, al poder venderse por un monto mayor en un futuro.

El Alcalde insiste que la venta de los terrenos ya está aprobada, sólo es un cambio en el proceso.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta cuántas veces se puede realizar la licitación si no existen oferentes.

El Sr. Sergio Rojas comenta que se puede licitar las veces que sea necesario.

El Alcalde, señor Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena mantiene su voto de abstención, reiterando la poca claridad del destino de los recursos.



El Sr. Daniel Palominos considera necesario contar con mayores recursos y poder sanear las deudas del municipio para la nueva administración, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque aprueba considerando su voto anterior.

La Srta. Rayen Pojomovsky comenta que en varias oportunidades consultó por terrenos para la construcción de viviendas, y fueron negadas; si bien, se abstuvo en la votación anterior, hoy sólo se aprueba el mecanismo, por lo que aprueba.

El Sr. Félix Velasco considerando que la votación para la enajenación de los terrenos se realizó el año 2022, y no existe una nueva tasación, cuando los valores pueden haber cambiado, además de no existir claridad sobre la finalidad de estos recursos, rechaza, insistiendo en la entrega de información relativa a licitación de concesión de Avenida el Santo, que no ha sido respondida.

El Alcalde señala que el terreno se licitó en dos oportunidades y no tuvo oferentes, solicita se envíe la información que ha solicitado el concejal.

El Sr. Camilo Araya en consecuencia a su votación anterior, rechaza, por lo sucedido en la Corporación Municipal, los recursos pueden ser utilizados en requerimientos para la comuna como Botica, aumentar áreas verdes, entre otros.

El Alcalde aclara que el monto transferido a la Corporación ha significado, no tener hoy deuda previsional con los profesores de planta y asistentes de la educación, por lo tanto, no son dineros que se hayan regalado.

El Sr. Félix Velasco comenta sobre los altos sueldos de dos ex - concejales.

El Sr. Camilo Araya agrega que si bien los recursos han sido transferidos para el pago previsional, esto se realizó dos años después del requerimiento por notable abandono interpuesto por cuatro Concejales.

La Srta. Daniela Molina manifiesta que el pago de las provisiones es una obligación y que se pueden obtener recursos de otras formas, que no se ha hecho, como por ejemplo un plan de austeridad; agrega que dentro de los traspasos se encuentran incluidos los sueldos de los funcionarios a que se refirió el concejal Velasco, insistiendo en el envío de información sobre funciones, sueldo, horas realizadas y registro de marcas del Sr. Jorge Hurtado; se abstiene.

El Sr. Cristian Marín se refiere a la importancia de presentar Plan de Austeridad por la Corporación Municipal, mantiene su voto de aprobación.

La Sra. Carmen Zamora ratifica argumentos presentados en votación anterior; solicita tratar situación de la Corporación en próxima sesión de concejo, envío de información sobre sumario por denuncia contra el Sr. Mauricio Ibacache y antecedentes por sueldos de ambos ex concejales; aprueba.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con los votos de rechazo de los concejales Sres. Félix Velasco y Camilo Araya, y los votos de abstención de las concejalas Srta. Daniela Norambuena y Daniela Molina, autorizar la enajenación del inmueble municipal denominado Lote A-6, del sector San Joaquín, a través de un proceso de Licitación Pública, con postura mínima de



\$1.000.000.000 (mil millones de pesos), con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio que se ve afectada por bajos Ingresos Permanentes, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

### **III. Solicitud de aprobación de Programación de pago del Aporte Municipal para Llamado N° 33 del programa de Pavimentación Participativa 2023.**

El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Norambuena consulta por la situación de los proyectos que se encuentran en carpeta, si la comuna va a participar de los fondos del GORE, y por la situación de fondos de emergencias para la reparación de pavimentos.

El Sr. Sergio Rojas aclara que se está hablando del programa de pavimentación participativa de SERVIU, que cuenta con una estructura y reglamento acotado; respecto a los fondos del GORE, el convenio de pavimentos llegó hace poco tiempo y ya se encuentran finalizando la elaboración de las bases para licitar las obras (menores a 20mts.2); agrega que la semana pasada se realizó una capacitación sobre los FRIL, siendo asignados alrededor de M\$300.000, para lo que se debe presentar una iniciativa de seguridad ciudadana y espacios públicos.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta cuantas agrupaciones o juntas de vecinos participan de estos programas y porque queda sólo uno; reitera consulta por calle Las Palmeras, donde existen muchos reclamos por la falta de pavimentación; consulta si la transferencia de recursos que están esperando es para mejoramiento de pavimentos.

El Sr. Sergio Rojas informa que SERVIU va desfasado un año en el concurso, son muchas solicitudes que se reciben, en general se realizan todas, mientras cumplan con el reglamento; respecto al convenio mandato del GORE, se realizó un levantamiento junto a las delegaciones, y se encuentran terminando la elaboración de las bases para su envío a jurídico y poder publicar; en cuanto a la calle Las Palmeras, existe una complicación técnica al existir un canal de regadío que debe ser entubado, el municipio desarrolló el proyecto pero no tiene la capacidad de financiar ese tipo de intervenciones.

El Sr. Cristian Marín se refiere a la cantidad de eventos en la comuna y los trabajos que se realiza desde DISERCO con la bachadora y anuncio realizado por el Municipio de Coquimbo sobre destino de recaudación Permisos de Circulación para mejorar eventos, indicando que no basta con intervenciones pequeñas, sino disponer de mayores recursos para ello, solicita catastro actualizado de eventos en la comuna.

El Alcalde, señor Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.





El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 3:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar programación de Pago del Aporte Municipal para Llamado N°33, del Programa de Pavimentación Participativa 2023.

**IV. Solicitud de aprobación de adjudicación, Licitación pública ID: 4295-3-LE24 "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N° 17 Riberas de Elqui, segundo proceso".**

El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta por la validación de experiencia, si existen referencias en la calidad del trabajo realizado u obras terminadas.

El Sr. Sergio Rojas menciona que los documentos solicitados son certificados de obras de las recepciones respectivas, y en el caso de privados, se solicitan contratos, facturas y conformidad en la recepción.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta por entrega de proyecto sede Progreso El Llano, solicitando además informe de proyectos de sedes como Santa Isabel, Lambert, EL Libertador.

El Sr. Fernando Ruiz manifiesta que no pueden obligar al contratista a presentar la recepción, no contaba con los certificados de gas y agua potable.

El Sr. Sergio Rojas agrega que hará llegar listado con situación de sedes PMU.

La Srta. Rayen Pojomovsky consulta si existe algún mecanismo para obligar a las empresas a entregar la recepción, para no alargar el proceso.

El Sr. Fernando Ruiz señala que los contratistas deben contar con una programación de obras, y deben tener presente que existen procesos que deben ser solicitados antes del término de la obra, para poder disponer de la recepción definitiva.

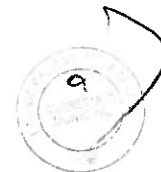
El Alcalde, señor Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.



El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba

La Sra. Carmen Zamora aprueba, esperando que se cumpla con los tiempos programados.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 4:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar adjudicación de llamado de la Licitación Pública ID N° 4295-3-LE24 "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N°17 Riberas de Elqui, Segundo Proceso", a la persona jurídica CONSTRUCTORA SOLA SPA, RUT: 76.785.737-3, por un monto total de \$48.112.585 con IVA Incluido, por un plazo de ejecución de 150 días corridos contados desde la suscripción del Acta de entrega de terreno, dado que ha obtenido un puntaje de 5,64 puntos, sobre un máximo de 10 puntos.

**V. Solicitud de aprobación de actualización de costos de operación y mantención Construcción Plaza de abastos en Las Compañías.**

El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Daniel Palominos consulta si fue considerada una oficina de la administración, primeros auxilios y punto limpio.

El Sr. Sergio Rojas informa que enviará planos con el proyecto original, para su revisión.

La Sra. Carmen Zamora consulta a cargo de quién quedará la administración del espacio, por los días que se realizará la limpieza y si estará disponible para el uso de otras organizaciones.

El Sr. Jesús Parra comenta que en la Plaza de Abastos la limpieza se realiza 3 veces a la semana, pero en Las Compañías será todos los días.

El Sr. Sergio Rojas señala que el espacio es municipal, pero se debe generar una figura administrativa para el manejo de los sindicatos, aunque seguirá siendo un espacio público comunitario. No existe aún la figura formal de administración.

El Sr. Félix Velasco recuerda que se habló en algún momento sobre la administración del municipio de este espacio para evitar conflictos; solicita revisar situación de Plaza de Abastos donde no es facilitado el espacio a otras organizaciones.

La Srta. Daniela Molina consulta por uso de estacionamientos, y el control que se realizará a la administración, que acciones se realizarán con las personas que quedarán fuera, para evitar que se instale otra feria pública; solicita fiscalización de ferias, especialmente en G. González Videla y Las Compañías.

El Alcalde considera que las ferias deben salir de las calles y este espacio mejora mucho la congestión vehicular que se genera, considera que es un buen proyecto.



El Sr. Sergio Rojas indica que se enviará el modelo de gestión asociado al RS original.

La Srta. Daniela Norambuena consulta por el modelo de administración, quién realizará la selección de las personas, cómo se logra la reubicación de quienes no quedaron en este proyecto, que acciones se tomarán para la entrega de permisos de nuevos sindicatos; considera que se debe ampliar el proyecto.

El Alcalde aclara que la administración será del municipio, para evitar conflictos entre los sindicatos, espera que todos puedan tener un espacio, agrega que los permisos que se entregan son a solicitud del sindicato.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque sugiere rotación de los sindicatos para el uso, generar un espacio para las ferias de las pulgas y enviar oficio a Seremi del trabajo, respecto a la conformación de las ferias.

El Alcalde, señor Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena por la poca claridad de lo que ocurrirá con las personas que quedan fuera del proyecto, se abstiene.

El Sr. Daniel Palominos considera importante que se ubiquen todos los sindicatos en un mismo lugar y se generen estos espacios para ello, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque coincide con los argumentos del concejal Palominos, espera se puedan realizar las mejoras sugeridas respecto a los baños y no cambie la administración del municipio, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky señala que las ferias son patrimonio, corresponde a una solicitud de los sindicatos y es importante ordenar la ciudad, aprueba.

El Sr. Félix Velasco enfatiza en la importancia que la administración del espacio sea del municipio, considera que el proyecto responde a una necesidad de ordenar el territorio, aprueba.

El Sr. Camilo Araya considera que el proyecto aportará en disminuir las problemáticas de los vecinos, aprueba.

La Srta. Daniela Molina valora el proyecto al ordenar el territorio y generar un espacio digno para los trabadores/as, pudiendo ser replicada, aprueba, acentuando en el control de la administración y el espacio público.

El Sr. Cristian Marín señala que el proyecto es una puerta de entrada para descongestionar las calles de la comuna y evitar conflictos que se generan entre los vecinos y los feriantes, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora coincide en que la municipalidad debe involucrarse en la administración, para asegurar una buena gestión, aprueba.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 5:**



El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de la concejal Srta. Daniela Norambuena, aprobar los costos anuales de operación y mantención, del proyecto "Construcción Plaza de Abastos en Las Compañías, La Serena, Código BIP: 40008745-0, los cuales corresponden a \$74.941.961 y \$48.529.640, respectivamente, sumando un total de \$123.471.601 al año.

**VI. Solicitud de aprobación Convenio Marco "Adquisición de 3 camionetas para patrullaje preventivo".**

El Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Norambuena consulta por las rutas realizadas por carabineros en el sector oriente y rural con el retén móvil entregado por el municipio, solicitando su fiscalización. Consulta además por los horarios de atención de los patrullajes al sector rural, solicitando extender los horarios a través de sistema de turnos planificados.

El Alcalde informa que solicitó en los últimos Concejos de Seguridad respuesta por situación de retenes móviles, dado compromiso realizado, aún no tiene respuesta.

El Sr. Gonzalo Arceu aclara que los turnos están planificados y establecidos con una extensión hasta las 23:30hrs., dada la dotación con que cuenta la Dirección de 35 funcionarios; agrega que fue informado desde Carabineros que los retenes móviles no aplican en sectores rurales, pero fue exigida la entrega de la ruta, hay quejas permanentes de rural.

La Srta. Daniela Molina consulta si serán integrados los sectores de Porotitos y Arrayán Costero; comenta sobre denuncias enviadas al CTR por denuncias de maltrato animal, solicitando su coordinación, aplicación de ordenanza y la integración de esta temática dentro de la labor de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde, señor Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Normabuena considera que el sector rural necesita contar con mayor seguridad, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba

La Sra. Pamela Salomé Caimanque destaca la importancia de realizar los esfuerzos para poder contar con turnos las 24hrs, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky coincide con los dichos de la concejal Pamela Salomé Caimanque, considera que son medidas preventivas necesarias en todos los territorios, aprueba.

El Sr. Félix Velasco destaca el trabajo preventivo realizado desde la Dirección de Seguridad Ciudadana, esperando se les pueda dotar de herramientas tecnológicas, aprueba.

El Sr. Camilo Araya aprueba, procurando el fortalecimiento del trabajo comunitario.

La Srta. Daniela Molina aprueba, esperando se realicen los esfuerzos necesarios en cuanto a dotación para la pronta llegada de nuevas camionetas.



El Sr. Cristian Marín solicita poder evaluar mayor presencia en horario nocturnos en calles conflictivas como O'Higgins y aumentar la dotación, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora releva el trabajo desarrollado, espera que la coordinación con Carabineros sea más efectiva, y se pueda proveer el número de funcionarios para aprovechar la inversión de la SPD; solicita el calendario de actividades que se realizan con los vecinos, aprueba.

El Sr. Gonzalo Arceu menciona que el máximo valor de la dirección, es el trabajo comunitario, el acompañamiento que realizan con las organizaciones, agregando que existen más de M\$1.700 en proyectos que debiesen ejecutarse este año.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 6:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar la adquisición de 3 camionetas 4x4 diésel, a través de la modalidad de Convenio Marco (Mayor a 500 UTM y menor a 1.000 UTM), por un monto de \$63.368.688.- con IVA incluido, al proveedor AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., Rut 79.853.470-k, de acuerdo al siguiente detalle:

ID Convenio Marco	Descripción	Cantidad	Valor unitario Neto
2033149	Camioneta Maxus T60 4x4 DX MT E6 2024	2	\$18.489.899
2035054	Camioneta JMC VIGUS WORK 4X4 E6	1	\$16.271.200

**VII. Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre año 2023.**

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe de la Sección de Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**VIII. Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre año 2023.**

El Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Control Interno, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde consulta si en los dineros asignados a la Corporación, queda estipulado el objetivo de dichas transferencias.

El Sr. Luis Barraza comenta que el año 2022 realizaron una auditoria, a partir de la cual se han mejorado los procesos y queda plasmado en los decretos Alcaldicios el objetivo de dichos montos, por lo que no se podrían gastar en otra cosa.

El Sr. Félix Velasco consulta por la certeza que tiene el Contralor Interno del correcto uso de los recursos, los medios de verificación, a raíz de la situación de la Corporación por malversación de fondos, donde deberá responder solidariamente el municipio.



El Sr. Luis Barraza señala que las fiscalizaciones se realizan de acuerdo a los decretos de traspaso, siendo solicitada la documentación de acuerdo al objeto de la transferencia; en cuanto a la malversación de fondos, se hace cargo la Contraloría General y como unidad comenzarán una auditoría para los años 2022 y 2023.

La Srta. Rayen Pojomovsky consulta porque antes no se realizaban fiscalizaciones.

El Sr. Luis Barraza comenta que se auditó el año 2021, se realiza una matriz de riesgo para la planificación anual de auditorías, que es revisada por la Contraloría General; agrega que se comenzará a fiscalizar anualmente las rendiciones que realiza la Corporación.

La Sra. Carmen Zamora se refiere a informe de auditoría enviada por la CGR, consulta por los lineamientos que son parte de la matriz de riesgo definida, se refiere a montos no facturados y no devengados de la empresa STARCO.

El Sr. Luis Barraza indica que la matriz de riesgo es un procedimiento analítico que se desarrolla el mes de diciembre del año anterior y es enviado a revisión a la CGR; comenta informe de áreas verdes donde se señala principio de oposición al revisar los estados de pago cuando podrían ser fiscalizadas; en cuánto a la demora en la entrega de las facturas, es responsabilidad de la empresa y de los ITOS, que debieran demorarse 8 días para revisar y poder devolverla en caso de no estar conforme

El Sr. Jesús Parra complementa que es responsabilidad de la empresa, entregar la documentación de manera completa para que los ITOS puedan recibir conforme.

El Sr. Mario Aliaga explica los conceptos de deuda exigible, facturas no devengadas y pasivo contingente; comenta que las razones por que las empresas demoran en facturar, puede deberse al impuesto y deuda previsional que algunas tienen; en cuanto a las transferencias a la Corporación, menciona que dentro del Plan anual de educación y salud se establecen los montos que requieren y el objetivo, en el presupuesto municipal y decretos Alcaldicios, donde también se indican los montos a traspasar, debiendo la rendición ser concordante con lo transferido.

El Sr. Camilo Araya consulta por concepto de falta de control del descargado, si se ha realizado alguna medida al respecto, si dentro de la matriz existe algún indicador para anteponerse al fraude de la Corporación Municipal y corregir la situación de los montos no facturados y no devengados.

El Sr. Luis Barraza precisa que el devengado es un principio contable básico para reconocer la deuda, y que no están facultados para fiscalizar la gestión de la Corporación Municipal, sólo los montos traspasados, agrega que sólo se transfiere una vez rendido el pago anterior, en cuánto a la matriz de riesgo, señala que no entrega indicadores, sino las materias a abordar en fiscalizaciones y auditorías.

El Sr. Mario Aliaga señala que al 31 de diciembre, la empresa STARCO no había facturado los meses de septiembre a diciembre y Siglo Verde no había facturado los meses de octubre a diciembre.

La Srta. Daniela Molina por informe de pasivos, el servicio de reparto agua rural, consulta por el tiempo de este contrato, y si antes de la auditoría se traspasaban los montos sin un objetivo claro a la Corporación.



El Sr. Mario Aliaga indica que son 3 años, y que la deuda corresponde a la última columna.

El Sr. Luis Barraza aclara que la matriz es un instrumento facilitado por la Contraloría, y que no habían tenido la posibilidad de realizar una revisión exhaustiva como la desarrollada el año 2022.

La Srta. Daniela Norambuena consulta por el motivo de no contar con las facturas señaladas correspondiente a los meses de septiembre a diciembre.

El Sr. Luis Barraza aclara que se debe a la información que presenta la empresa y que han sido observadas por falta de alguna documentación.

La Srta. Daniela Norambuena solicita la emisión de un informe sobre la situación real de las empresas, para futuras adjudicaciones.

El Sr. Luis Barraza señala que esta información es entregada a los ITOS como contraparte, para que puedan ingresar esas correcciones a las bases técnicas.

La Srta. Daniela Norambuena consulta si los M\$11.500.000, de ingresos por percibir, están considerados en el presupuesto municipal.

El Sr. Mario Aliaga informa que nunca se han considerado como un ingreso en el presupuesto, es una cifra que se debe depurar.

El Sr. Luis Barraza complementa que cada ingreso debe tener una base realizable dentro de un periodo, por lo que no se podrían utilizar esos ingresos.

La Srta. Daniela Norambuena solicita pronunciamiento sobre la certeza de los certificados de pago de cotizaciones de los trabajadores/as de la Corporación se encuentren al día, informe sobre pasivos en la Corporación por M\$9.720.000 y deuda total estimada municipal por M\$6.300.000, si se puede solicitar alguna auditoría externa para ratificar la información presentada desde la Corporación Municipal.

El Sr. Luis Barraza comenta que se exigen certificados de pago de previred, y en cuánto a la deuda de la corporación no corresponden a materias de control municipal, sólo los traspasos.

El Alcalde señala que consultará lo indicado y las medidas que se tomarán al respecto.

La Srta. Daniela Norambuena insiste en la necesidad de tomar medidas al respecto, y realizar una fiscalización externa.

La Srta. Rayen Pojomovsky señala la importancia de adoptar medidas políticas y administrativas por lo ocurrido en la Corporación, como es la remoción y realizar cambios en el equipo.

El Alcalde menciona que existen sumarios internos y las medidas están en evaluación.

El Sr. Félix Velasco se refiere a la importancia de evaluar una auditoría externa, solicitando dar cuenta a través del directorio, respuesta a las peticiones de la comisión y situación por término de contrato por áreas verdes.

El Alcalde aclara que el directorio sesiona de manera mensual.



La Sra. Carmen Zamora adhiere a la necesidad de tomar medidas político administrativas por la situación ocurrida en la Corporación; se refiere a publicación en redes sociales donde es indicada como mentirosa por una dirigente, al referirse a informe de asesoría jurídica por entrega de comodatos a dirigentes del sector oriente, al que renunciaron, aludiendo a vínculos de la concejala con las agrupaciones.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado de manera digital a las y los Sres. Concejales

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado de manera digital a las y los Sres. Concejales

- **Entrega de Informe Mensual de Transparencia Pasiva.**

Informe enviado de manera digital a las y los Sres. Concejales

- **Entrega de Informe de Pasivos IV Trimestre 2023.**

Informe enviado de manera digital a las y los Sres. Concejales

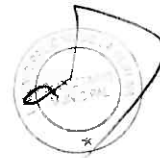
- **Entrega análisis de Pasivos III Trimestre 2023.**

Informe enviado de manera digital a las y los Sres. Concejales

### 3. Correspondencia

Entrega de Oficio N° E453096 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Contraloría General de la República, sobre Informe Final N° 809, de 2023, Auditoría a la Contratación de Servicios a Honorarios del Personal con desempeño en el Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.

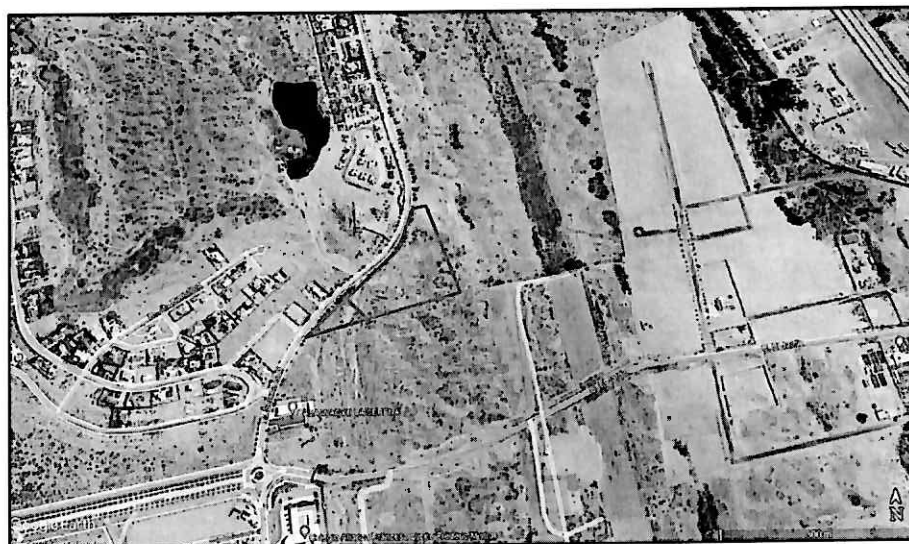
El Alcalde da término a la sesión, siendo las 14:50 hrs.





**Solicitud de Modificación Autorización para  
enajenar Equipamientos Municipales ubicados  
Avenida Atlántico s/n, Lotes 11 y 12, Loteo Serena  
Norte, Serena Golf,  
La Serena**

**Ubicación**



## Antecedentes Generales

De acuerdo al **Artículo N° 34 de la LOCM**, "Los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados **en caso de necesidad o utilidad manifiesta**.

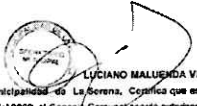
El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o licitación públicos. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo"

Este proceso de Remate Público, está destinado a resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio que se ve afectada por bajos Ingresos Permanentes, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

## Acuerdo de Concejo

 La Serena

### CERTIFICADO

  
LUCIANO MALLUEGA VILLEGAS, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certifica que en la Sesión Ordinaria N° 1269 de fecha 25 de mayo del 2022, el Concejo Comunal acordó autorizar la enajenación de los inmuebles municipales ubicados en Avenida Atifónico en, Lotes 11 y 12, Loteo Estero Hoto, Serena Golf, a través de un proceso de Remate Público, con precio mínimo de \$2.750.000.000 (dos mil setecientos cincuenta millones de pesos) para el Lote 11 y \$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos) para el Lote 12, con el fin de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

La Serena, mayo 25 del 2022.-

  
L.M.V.

Con fecha 25 de mayo de 2022, el Honorable Concejo aprobó la enajenación de los Lotes 11 y 12 del Loteo Serena Golf, a través de la modalidad de Remate Público, según consta en Certificado N° 131 emitido por la Secretaría Municipal.

No obstante, de acuerdo al Dictamen N° 30.080 de 2013 de la Contraloría General de la República, la enajenación de un inmueble de propiedad municipal, debe realizarse por licitación pública.

## **Acuerdo de Concejo**

En consideración a los antecedentes presentados, se solicita al Honorable Concejo Comunal, aprobar la modificación siguiente al Acuerdo de Concejo N° 131:

Autorizar la enajenación de los inmuebles municipales ubicados en Avenida Atlántico s/n, Lotes 11 y 12, Loteo Serena Norte, Serena Golf, a través de un proceso de Licitación Pública, con postura mínima de \$2.750.000.000 (dos mil setecientos cincuenta millones de pesos) para el Lote 11 y \$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos) para el Lote 12, con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio que se ve afectada por bajos Ingresos Permanentes, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

**MUCHAS GRACIAS**

**CERTIFICADO**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certifica que en la Sesión Ordinaria N° 1269 de fecha 25 de mayo del 2022, el Concejo Comunal acordó autorizar la enajenación del inmueble municipal ubicado en calle Rodolfo Wagenknecht MZ M ST M5, a través de un proceso de Remate Público, con postura mínima de \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos), con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.**

**La Serena, mayo 25 del 2022.-**

LMV/rgm.-  
(132)

**CERTIFICADO**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certifica que en la Sesión Ordinaria N° 1269 de fecha 25 de mayo del 2022, el Concejo Comunal acordó autorizar la enajenación de los inmuebles municipales ubicados en Avenida Atlántico s/n, Lotes 11 y 12, Loteo Serena Norte, Serena Golf, a través de un proceso de Remate Público, con postura mínima de \$2.750.000.000 (dos mil setecientos cincuenta millones de pesos) para el Lote 11 y \$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos) para el Lote 12, con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.**

La Serena, mayo 25 del 2022.-

LMV/rgm.-  
(131)



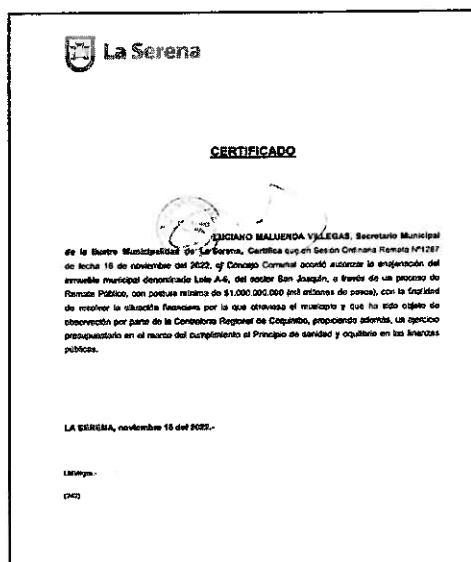
## Antecedentes Generales

De acuerdo al **Artículo N° 34 de la LOCM**, "Los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados **en caso de necesidad o utilidad manifiesta**."

El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o licitación públicos. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo"

Este proceso de Remate Público, está destinado a resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio que se ve afectada por bajos Ingresos Permanentes, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

## Acuerdo de Concejo



Con fecha 16 de noviembre de 2022, el Honorable Concejo aprobó la enajenación del Lote A-6, del sector San Joaquín, a través de la modalidad de Remate Público, según consta en Certificado N° 242 emitido por la Secretaría Municipal.

No obstante, de acuerdo al Dictamen N° 30.080 de 2013 de la Contraloría General de la República, la enajenación de un inmueble de propiedad municipal, debe realizarse por licitación pública.

## **Acuerdo de Concejo**

En consideración a los antecedentes presentados, se solicita al Honorable Concejo Comunal, aprobar la modificación siguiente al Acuerdo de Concejo N° 242:

Autorizar la enajenación del inmueble municipal denominado Lote A-6, del sector San Joaquín, a través de un proceso de Licitación Pública, con postura mínima de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio que se ve afectada por bajos Ingresos Permanentes, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

**MUCHAS GRACIAS**





**La Serena**

## **CERTIFICADO**

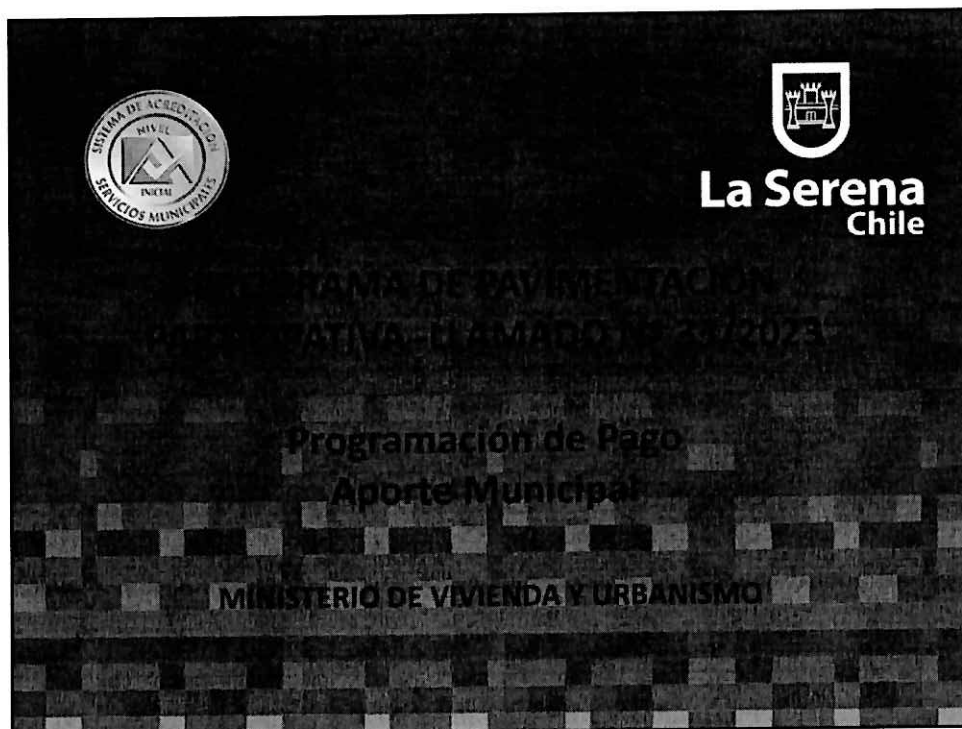


**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal**  
**de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certifica** que en Sesión Ordinaria Remota N°1287 de fecha 16 de noviembre del 2022, el Concejo Comunal acordó autorizar la enajenación del inmueble municipal denominado Lote A-6, del sector San Joaquín, a través de un proceso de Remate Público, con postura mínima de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.


**LA SERENA, noviembre 16 del 2022.-**

LMV/rgm.-

(242)



LLAMADO Nº 33, AÑO 2023



La Serena Chile



**PROYECTOS SELECCIONADOS**

**Proyecto de Repavimentación :**

- Pasaje José Ernesto Aguirre, Pobl. Isidoro Campaña, sector Las Compañías.
- Superficie total: 255 m2 HCV
- Costo Total: \$36.067.000





NOMBRE PASAJE	SECTORIAL	MUNICIPAL			COMI TÉ	COSTO REFERENCIAL TOTAL
		APORTE DIRECTO POR SUPERAR VALOR LIMITE	OBRAS ANEXAS IMPRESINDIBLES	OBRAS ANEXAS ADICIONALES		
Pje. José Ernesto Aguirre	\$18.625.000	\$12.988.000	\$0	\$4.454.000	\$0	\$36.067.000
<b>TOTAL APOORTE MUNICIPAL LLAMADO N°33 :</b>						<b>\$ 17.442.000</b>



  
**La Serena**  
 Chile

- Total Aporte municipal normales y Aporte municipales por Obras Anexas Adicionales: **M\$17.442**
- Suscripción Convenio SERVIU Llamado N° 33 año 2023, pago año 2024.

CUOTAS	FECHAS DE PAGO	MONTO CUOTA
N°1	Mayo 2024	\$17.442.000
TOTAL APORTE MUNICIPAL		\$ 17.442.000



  
**La Serena**  
 Chile

**ACUERDO SOLICITADO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

***1. Aprobación de programación de Pago del Aporte Municipal para Llamado N°33 del Programa de Pavimentación Participativa 2023.***

- S E C P L A N 2024 -

**Licitación Pública ID: 4295-3-LE24**  
**“Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N°17 Riberas de Elqui, Segundo Proceso.”**

### Antecedentes Generales

El proyecto contempla las obras de la ampliación de la sede existente en estructura de albañilería, considerando una superficie de 19,80 mts<sup>2</sup>.

Este proyecto es financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fondos Programa de Mejoramiento Urbano, PMU, Línea Emergencia, de acuerdo a Resolución Exenta N° 7657/2022, de fecha 16/08/2022.

Ubicación: La Conquista N°1524, Las Compañías.

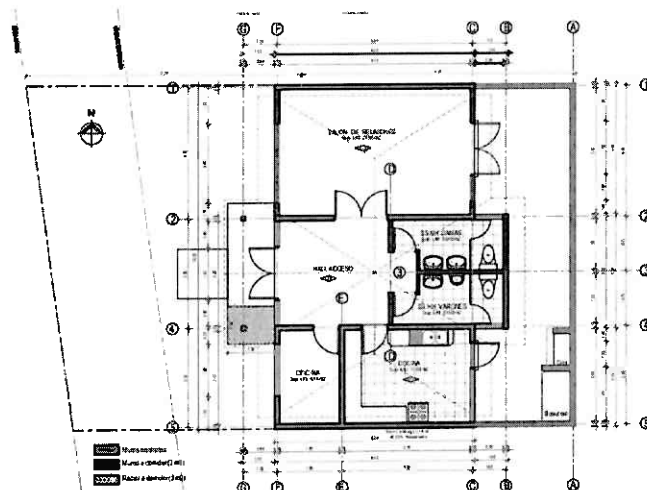
Unidad solicitante: Secretaría  
Comunal de Planificación.  
Arquitecta: Marcela Soto  
Hernández.



### Fotografías



### Planta.



PLANTA DE ARQUITECTURA EXISTENTE  
Esc. 1:50

## Monto disponible

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de acuerdo a Resolución Exento N° 7657/2022 de fecha 16/08/2022, que establece como Monto Máximo Disponible de **\$48.437.737.-**, con impuestos incluidos (IVA).

## Resumen y Apertura de Ofertas

Nº	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Oferta \$ (Neto)	Monto Oferta \$ (Total IVA)
1	76.785.737-3	CONSTRUCTORA SOLA SPA	40.430.744	48.112.585

## Oferta Aceptada

En relación a la propuesta de la oferta de **CONSTRUCTORA SOLA SPA, RUT: 76.785.737-3**, se puede señalar que presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

## Criterios de Evaluación

N°	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Experiencia	40%
2	Precio	30%
3	Plazo	20%
4	Cumplimiento de la obligaciones	10%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



**CONSTRUCTORA SOLA SPA, RUT: 76.785.737-3**

Nº	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	RESULTADO
1	<b>Experiencia</b>	<b>40%</b>	<b>1,6</b>	<b>0,64</b>
1.1	<i>Experiencia en obras iguales</i>	60%	0	0
1.2	<i>Experiencia en otras obras</i>	40%	4	1,6
2	<b>Precio</b>	<b>30%</b>	<b>10</b>	<b>3</b>
3	<b>Plazo</b>	<b>20%</b>	<b>10</b>	<b>2</b>
4	<b>Cumplimiento de la obligaciones formales</b>	10%	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>5,64</b>

**CONSTRUCTORA SOLA SPA, RUT: 76.785.737-3****1.-Experiencia****1.1.-Experiencia en obras iguales**

El oferente presenta un total de 1 experiencia en el formato 5A, sin embargo, no se logra validar, por lo que obtiene **0 puntos** de acuerdo a la tabla indicada en el punto 16.3.1.1 de las Bases Administrativas.

**2.-Experiencia en otras obras**

El oferente presenta un total de 5 experiencias en el formato 5B, sin embargo, solo se validan 3 por lo que obtiene **4 puntos** de acuerdo a la tabla indicada en el punto 16.3.1.2 de las Bases Administrativas.

3.- Precio: El oferente oferta un monto de \$48.112.585 (con IVA), el cual es inferior al monto disponible (\$48.437.737). Por lo tanto, obtiene los **10 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 16.3.2 "Precio" de las Bases Administrativas.

**CONSTRUCTORA SOLA SPA, RUT: 76.785.737-3**

4.-Plazo: El oferente propone un plazo de ejecución de 150 días corridos, el cual se ajusta al rango indicado en el punto 19 de las Bases Administrativas. Por lo tanto, obtiene los **10 puntos**, de acuerdo a la fórmula señalada en el punto 16.3.3 "Plazo" de las Bases Administrativas.

5.- Cumplimiento de las obligaciones formales: El oferente no presenta todos los antecedentes vigentes, según lo requerido en el punto 16.3.4, específicamente el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, posee una fecha de emisión (02/01/2024) que es anterior a la fecha de publicación (12/01/2024). Por lo tanto, obtiene **0 puntos** en este sub-criterio.

**Puntaje Total: 5,64 puntos.**

**Recomendación de adjudicación**

Adjudicar el llamado de la Licitación ID: 4295-3-LE24 "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N°17 Riberas de Elqui, Segundo Proceso", a la persona jurídica **CONSTRUCTORA SOLA SPA, RUT: 76.785.737-3**, por un monto total de **\$48.112.585.- con IVA Incluido**, por un plazo de ejecución de **150 días corridos** contados desde la suscripción del Acta de entrega de terreno, dado que ha obtenido un puntaje de **5,64 puntos**, sobre un máximo de 10 puntos.

**Experiencia de la empresa adjudicada**

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	MANDANTE	AÑO DE EJECUCIÓN
1	Servicio de Habilitación de inmueble para la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de Migraciones.	Servicio Nacional de Migraciones	2023
2	Servicio de Mejoramientos en las Dependencias del Policlínico Institucional	Gendarmería de Chile	2018
3	Programa de Habitabilidad 2020- 2021.	Municipalidad de Coquimbo	2022

**MUCHAS GRACIAS**

**APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN  
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

PROYECTO

**CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS EN LAS  
COMPAÑÍAS, LA SERENA**

**Código BIP: 40008745**

**ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS EN LAS  
COMPAÑÍAS, LA SERENA.

**FUENTE:** F.N.D.R

**ETAPA:** EJECUCIÓN

**INVERSIÓN ESTIMADA EN OBRAS CIVILES:** \$ 6,407,141,305  
(incluye IVA).

## **ANTECEDENTES GENERALES**

El objeto del proyecto es construir una plaza de abastos que unifique a 6 de las 7 Ferias Libres de Las Compañías (Exceptuando la Feria Villa Lambert), con la finalidad de erradicar el comercio de la vía pública.

Ofreciendo además mejores condiciones a los locatarios y a los clientes que se abastecen en estos mercados.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Las Ferias insertas en la vía pública, representan un problema para la sociedad, contribuyendo a; la congestión vehicular, la obstaculización del tránsito normal de peatones, generación de conflictos con los residentes del sector, generación de basura y ruidos molestos, entre otros problemas.

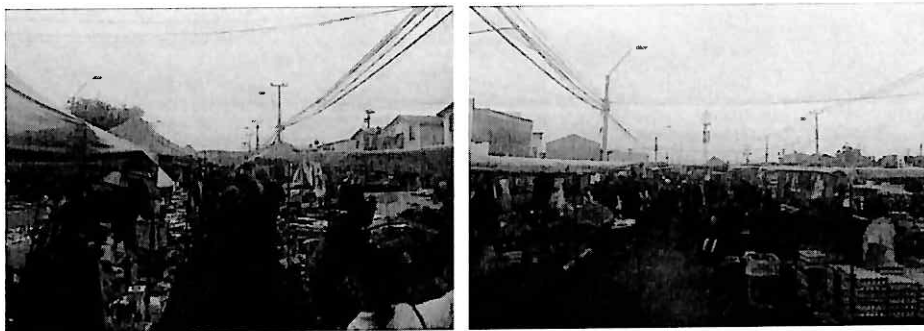
Por último, los clientes y feriantes, se enfrentan a una infraestructura o diseño que no está preparada para albergar este tipo de actividades comerciales, por lo que presentan reducidos espacios de circulación, deficiente acceso a servicios higiénicos, etc.

## JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En relación a lo anterior, se define como problema central, la **"INSUFICIENTE INTRAESTRUCTURA PÚBLICA DESTINADA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS EN EL SECTOR DE LAS COMPAÑÍAS"**.

## PROBLEMA

Reducida área de circulación para clientes



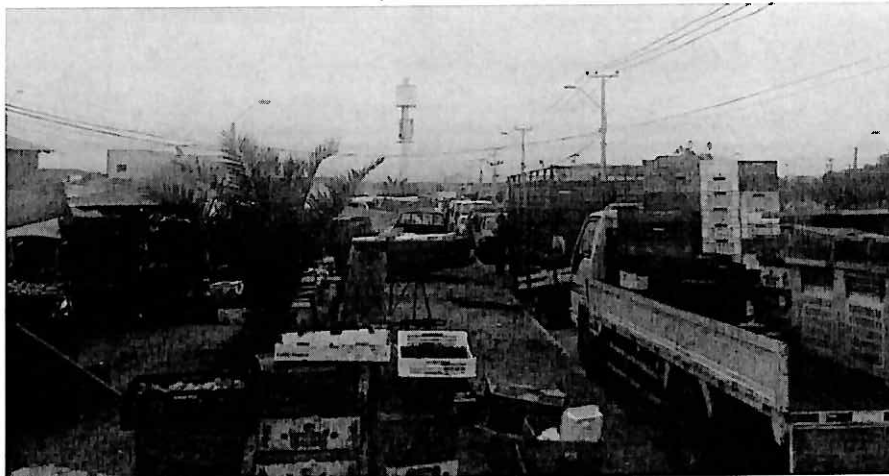
## PROBLEMA

**Estacionamientos no demarcados**



## PROBLEMA

**En general no existe una infraestructura preparada para el comercio minorista en el Sector de Las Compañías.**



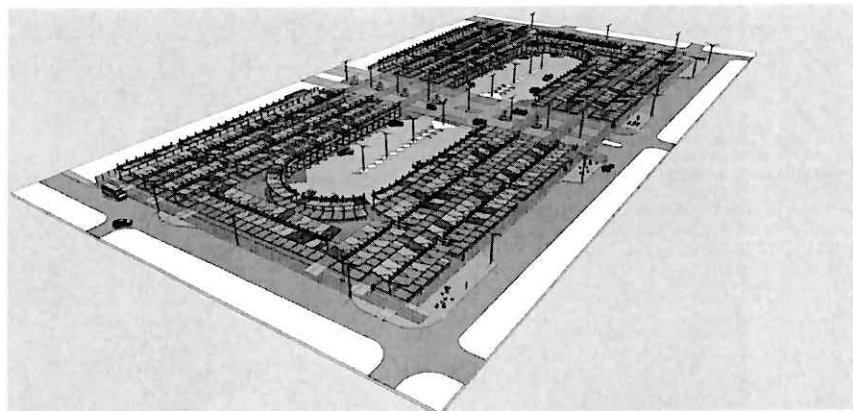
## EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO



Ubicación: Colombia con Las Rosas

Superficie aproximada: 25.000 mt<sup>2</sup>.

## EL PROYECTO





## EL PROYECTO

En resumen el proyecto contempla principalmente las siguientes intervenciones:

- ✓ Construcción de 606 módulos para feriantes, con techumbre y perfiles metálicos.
- ✓ Habilitación de aproximadamente 145 estacionamientos.
- ✓ Instalación de aproximadamente 56 luminarias públicas y 308 luminarias para puestos comerciales.
- ✓ Instalación de 2 Servicios Higiénicos, cada uno con baños para hombres, damas y discapacitados.
- ✓ Pavimentación de toda la superficie.
- ✓ Levantamiento de la calle proyectada Los Aromos, con la finalidad de convertirla en una calzada semipeatonal.

## COSTOS DE OPERACIÓN

### COSTOS OPERACIÓN

Item	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)
Energía Eléctrica- alumbrado público, puestos y baños (*)	591,983	7,103,801
Agua Potable de los Baños (**)	230,220	2,762,640
Limpieza de la Plaza de Abastos (***)	5,422,960	65,075,520
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>6,245,163</b>	<b>74,941,961</b>

(\*) De acuerdo a potencia instalada y tarifas CGE S.A. febrero de 2024.

(\*\*) Valor calculado de acuerdo a estimaciones realizadas en base al pago actual de la Plaza de Abastos de La Serena.

(\*\*\*) Incluye Servicio de Lavado semanal utilizando camión recolector, camión aljibe, 18 personas limpiadoras y relleno sanitario. Incluye Barrido Diario con camión recolector y 6 personas limpiadora. Información aportada por la Dirección de Servicios a la Comunidad. Este costo considera que la Plaza de Abastos funcionará todos los días.

## COSTOS DE MANTENIMIENTO

### 1. COSTO DE MANTENCIÓN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS (\$)	COSTO ANUAL (\$)
<b>Mantenición para Puestos Comerciales</b>				
Limpieza de Canaletas de Aguas Lluvias y techumbre	7,560	m2	1,279	9,669,240
Esmalte Sintético para estructuras de Acero.	10,000	m2	1,600	16,000,000
Pintura anticorrosiva para estructuras de Acero.	10,000	m2	1,600	16,000,000
Pintura para demarcaciones horizontales (*)	900	m2	5,756	5,180,400
<b>Total Mantenición Puestos Comerciales y Demarcaciones</b>				<b>46,849,640</b>

(\*) DEMARCACIONES DE ESTACIONAMIENTOS, OTRAS LEYENDAS DE TRÁNSITO Y DEPENDENCIAS.

Nota: Todos los costos de mantención tienen incluido el valor mano de obra, aproximadamente en un 40%, según lo indicado por Sección de Obras Civiles Menores de la I. Municipalidad de La Serena.

## COSTOS DE MANTENIMIENTO

### 2. MANTENCIÓN LUMINARIAS

<b>Mantenición Alumbrado Público</b>	
Puntos de Luz	56
Precio Unitario Mensual Neto (UF/mes)	0,057
Valor UF al 29/02/2024	36,856.50
Precio Unitario Mensual Neto (\$/mes)	2,100.82
IVA	399.16
Total Precio Unitario Mensual (\$/mes)	2,499.98
Total Mantenición Mensual (\$)	139,999
<b>Total Mantenición Anual Alumbrado (\$)</b>	<b>1,679,984</b>

(\*) Costo establecido en Contrato Vigente con empresa Elecnor Chile S.A. para mantención de alumbrado público

## RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN.

### RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

Item	Anual (\$)
Costos Mantención (\$)	48,529,624
Costos Operación (\$)	74,941,961
<b>Total (\$)</b>	<b>123,471,586</b>

### ANTECEDENTES GENERALES:

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos anuales de operación y mantención, que corresponden a \$ 74,941,961 y \$58.870.831, respectivamente, los cuales suman en total \$123,471,586 al año.

- SECPLAN 2024 -

**Convenio Marco**  
**Adquisición de 3 Camionetas para Patrullaje**  
**Preventivo para sectores rurales de la Comuna**  
**de La Serena**

### Antecedentes Generales

La Dirección de Seguridad Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de La Serena, solicita gestionar compra a través del Convenio Marco, la Adquisición de 3 Vehículos para Patrullaje Preventivo.

ID Convenio Marco	Descripción	Cantidad
<b>2033149</b>	Camioneta Maxus T60 4x4 DX MT E6 2024	2
<b>2035054</b>	CAMIONETA JMC VIGUS WORK 4X4 E6	1

Unidad Solicitante: Dirección de Seguridad Ciudadana  
 Financiamiento: Fondos Externos

## Antecedentes Generales

ID Convenio Marco	Descripción	Cantidad	Color	Valor Neto unitario	Valor Total Neto
2033149	Camioneta Maxus T60 4x4 DX MT E6 2024	2	Blanco	\$ 18.489.899	\$ 36.979.798
2035054	CAMIONETA JMC VIGUS WORK 4X4 E6	1	Blanco	\$ 16.271.200	\$ 16.271.200
TOTAL		3	TOTAL NETO		\$ 53.250.998
			IVA		\$ 10.117.690
			Total con IVA Incluido		\$ 63.368.688

## Financiamiento y monto máximo

Se financiara por medio de fondos externos año 2024.

Subtotal: \$ 53.250.998

I.V.A (19 %): \$ 10.117.690

Total Final: \$ 63.368.688

Esta solicitud de compra es parte de un proyecto de la Subsecretaria de Prevención del Delito, perteneciente al Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM) 2023. Cuya aprobación de proyecto mediante Oficio N° 39 del 09 de enero de 2024, MAT: Aprobación Proyecto SNSM23-VEH-0024.

### Objetivo del Proyecto

El proyecto busca aumentar la vigilancia, focalizando el patrullaje en los sectores rurales de la comuna, en los cuales se concentran los delitos de robo en lugar habitado y robo de vehículos y de objeto de o desde vehículo, además de consumo de alcohol en la vía pública. Lo anterior, mediante la adquisición de 3 vehículos 4x4, para la realización de patrullaje preventivo, que realizarán rondas de vigilancia preventiva, las que se complementarán con actividades comunitarias. Además del uso de elementos de protección personal para los conductores y/o profesionales de apoyo que ejercen y/o acompañan las labores, mejorando las condiciones de seguridad de quienes la realizan

### Objetivo del Proyecto

El proyecto de la Subsecretaría de Prevención del Delito, contempla 2 aristas:

- 1) Comunitaria: a través de charlas y capacitaciones constantes con la comunidad, donde la oferta programática interinstitucional, es llevada a las zonas rurales.
- 2) Situacional: la otra arista es el patrullaje preventivo propiamente tal , a través de estas 3 camionetas, incluyendo la implementación del vehículo y la vestimenta de seguridad para los funcionarios conductores de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

## Objetivo del Proyecto

### Presupuesto General

Item Presupuestado	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total	Porcentaje Subsecretaría
Honorarios	0	47.959.200	0	47.959.200	0%
Adquisición de Activos Físicos No Financieros	0	0	0	0	0%
Adquisición de Vehículos Motorizados y/o Equipamiento Asociado	98.234.500	0	0	98.234.500	98,23%
Materiales de Oficina	120.000	0	0	120.000	0,12%
Materiales de Uso y Consumo	0	0	0	0	0%
Pasajes, Fletes y Bodegaje	0	0	0	0	0%
Infraestructura	0	0	0	0	0%
Sistemas Tecnológicos y Gastos Asociados	0	0	0	0	0%
Servicios Básicos	0	0	0	0	0%
Arriendos Varios	0	0	0	0	0%
Difusión y Publicidad	183.000	0	0	183.000	0,18%
Bebidas y Alimentos	662.500	0	0	662.500	0,66%
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	800.000	0	0	800.000	0,80%
<b>Total</b>	<b>100.000.000</b>	<b>47.959.200</b>	<b>0</b>	<b>147.959.200</b>	<b>100%</b>

## Objetivo del Proyecto

El Item *Adquisición de Vehículos Motorizados y/o Equipamiento Asociado* es de \$98.234.500 (Vehículos, implementación de seguridad de cada vehículo, ploteo o grafica además del vestuario de seguridad, cubren este ítem). Actualmente se está haciendo por Solicitud de Compra N° 47 a Adquisiciones, para licitar la compra del Vestuario de Seguridad, por otra parte, la implementación de seguridad y el ploteo de gráfica de cada vehiculo, se gestionará cuando este más avanzada la entrega de los vehículos.

**Plazo del Proyecto:** 13 meses de ejecución, comenzando el 09 de enero del presente año. En el tercer mes (3), según cronograma de proyecto, debe comenzar el Servicio de Patrullaje de los vehículos)

## Solicitud de aprobación

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Adquisición de 3 camionetas 4x4 Diésel , a través de la modalidad de Convenio Marco (Mayor a 500 UTM y menor a 1.000 UTM), por un monto de \$63.368.688.- con IVA incluido.

ID Convenio Marco	Descripción	Cantidad
2033149	Camioneta Maxus T60 4x4 DX MT E6 2024	2
2035054	CAMIONETA JMC VIGUS WORK 4X4 E6	1

**MUCHAS GRACIAS**





## OFERTA ECONOMICA Y COMERCIAL

### DATOS DEL PROVEEDOR

RUT	79.853.470-K
NOMBRE	AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A.
EJECUTIVO COMERCIAL	VICTOR MANUEL GUTIERREZ TRONCOSO
TELEFONO	
E-MAIL	
FECHA	04-03-2024
INSTITUCIÓN	MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

### INFORMACION DEL VEHICULO

Modelo	ID	Cant.	Colores	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	Observaciones
CAMIONETA MAXUS T60 4X4 DX MT E6	ID 2033149	2	BLANCO POR CONFIRMAR	\$ 18.489.899	\$ 36.979.798	SOLO SE ENTREGA CON INSCRIPCION
CAMIONETA JMC VIGUS WORK 4X4 E6	ID 2035054	1	BLANCO POR CONFIRMAR	\$ 16.271.200	\$ 16.271.200	SOLO SE ENTREGA CON INSCRIPCION
<b>TOTAL NETO</b>					\$ 53.250.998	
<b>IVA</b>					\$ 10.117.690	
<b>Total con IVA Incluido</b>					\$ 63.368.688	

Garantía de 3 años o 100.000 kms, lo primero que ocurra

Entrega	Cantidad de Dias	Observación
ENTREGA EN SUCURSAL SANTIAGO	20 DIAS HABILES desde la aceptacion de OC	SOLO INSCRIPCION

Oferta válida hasta  
31-03-2024 ó  
Hasta agotar stock

**MINUTA CONVENIO MARCO  
PROYECTO PATRULLAJE PREVENTIVO  
SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE LA SERENA**

La Serena, a 6 días del mes de marzo de 2024, se presenta al Concejo la proposición de Adquisición de 3 camionetas 4x4 Diésel, por Convenio Marco (compra mayor a 500 UTM y menor a 1000 UTM) para dar cumplimiento al Proyecto denominado "Patrullaje Preventivo para sectores rurales de la Comuna de La Serena", financiado por el Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM) 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

La siguiente tabla muestra las ID de Convenio Marco de las 3 Camionetas a adquirir

ID Convenio Marco	Descripción	Cantidad	Color	Valor unitario	Valor Total Neto
2033149	Camioneta Maxus T60 4x4 DX MT E6 2024	2	Blanco	\$ 18.489.899	\$ 36.979.798
2035054	CAMIONETA JMC VIGUS WORK 4X4 E6	1	Blanco	\$ 16.271.200	\$ 16.271.200
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>TOTAL NETO</b>		<b>\$ 53.250.998</b>
			<b>IVA</b>		<b>\$ 10.117.690</b>
			<b>Total con IVA Incluido</b>		<b>\$ 63.368.688</b>

- Tipo de Motor: DIESEL
- Caja de Cambio: Mecánica 6 velocidades
- Tracción Mínima: 4x4
- Año: 2024
- Dirección: Hidráulica asistida
- Tipo Cabina: Doble Cabina 4 puertas con cinturones de seguridad Reglamentarios
- Capacidad: 5 personas
- Garantía: 36 meses garantía convencional vehículos o 100.000

**Documentación:** Según cotización, los vehículos incluyen únicamente la inscripción y las placas patentes por cada unidad. El resto de la documentación (Permiso de Circulación, y SOAP, por ser 1º categoría no pagan impuesto verde) serán de cargo de la Municipalidad. Se contaba con cotización de Febrero 2024, que incluía la documentación completa, pero los Precios de Lista cambiaron el mes de marzo, actualizando los valores, quedando como se menciona únicamente con Inscripción.

**Plazo de Entrega:** Según cotización, 20 días hábiles desde la aceptación de la OC

**Objetivo del proyecto:** El proyecto busca aumentar la vigilancia, focalizando el patrullaje en los sectores rurales de la comuna, en los cuales se concentran los delitos de robo en lugar habitado y robo de vehículos y de objeto de o desde vehículo, además de consumo de alcohol en la vía pública. Lo anterior, mediante la adquisición de 3 vehículos 4x4, para la realización de patrullaje preventivo, que realizarán rondas de vigilancia preventiva, las que se complementarán con actividades comunitarias. Además del uso de elementos de protección personal para los conductores y/o profesionales de apoyo que ejercen y/o acompañan las labores, mejorando las condiciones de seguridad de quienes la realizan.

La incorporación de estas 3 nuevas unidades 4x4, se suman a la flota de 5 camionetas 4x2, Toyota Hilux año 2017 (ya están al tope de su vida útil) y una JMC Vigus Work año 2023 de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Este proyecto se postuló durante el segundo semestre del 2023 Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM), obtenido aprobación de Diseño, Técnica y Financiera.

El proyecto de la Subsecretaría de Prevención del Delito, contempla 2 aristas:

- 1) Comunitaria: a través de charlas y capacitaciones constantes con la comunidad, donde la oferta programática interinstitucional, es llevada a las zonas rurales.
- 2) Situacional: la otra arista es el patrullaje preventivo propiamente tal, a través de estas 3 camionetas, incluyendo la implementación del vehículo y la vestimenta de seguridad para los funcionarios conductores de la Dirección de Seguridad Ciudadana

El Desglose del presupuesto del Proyecto de \$100.000.000 es el siguiente:

## Presupuesto General

Item Presupuestario	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total	Porcentaje Subsecretaría
Honorarios	0	47.959.200	0	47.959.200	0%
Adquisición de Activos Físicos No Financieros	0	0	0	0	0%
Adquisición de Vehículos Motorizados y/o Equipamiento Asociado	98.234.500	0	0	98.234.500	98,23%
Materiales de Oficina	120.000	0	0	120.000	0,12%
Materiales de Uso y Consumo	0	0	0	0	0%
Pasajes, Fletes y Bodegaje	0	0	0	0	0%
Infraestructura	0	0	0	0	0%
Sistemas Tecnológicos y Gastos Asociados	0	0	0	0	0%
Servicios Básicos	0	0	0	0	0%
Arriendos Varios	0	0	0	0	0%
Difusión y Publicidad	183.000	0	0	183.000	0,18%
Bebidas y Alimentos	662.500	0	0	662.500	0,66%
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	800.000	0	0	800.000	0,80%
<b>Total</b>	<b>100.000.000</b>	<b>47.959.200</b>	<b>0</b>	<b>147.959.200</b>	<b>100%</b>

Donde el Item Adquisición de Vehículos Motorizados y/o Equipamiento Asociado es de \$98.234.500 (Vehículos, implementación de seguridad de cada vehículo, ploteo o grafica además del vestuario de seguridad, cubren este ítem).

Actualmente se está haciendo por Solicitud de Compra N° 47 a Adquisiciones, para licitar la compra del Vestuario de Seguridad, por otra parte, la implementación de seguridad y el ploteo de gráfica de cada vehículo, se gestionará cuando este más avanzada la entrega de los vehículos.

**Plazo del Proyecto:** 13 meses de ejecución, comenzando el 09 de enero del presente año. En el tercer mes (3), según cronograma de proyecto, debe comenzar el Servicio de Patrullaje de los vehículos)

Por lo tanto y en virtud de lo dispuesto en atención a la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo relacionado que para todo tipo de solicitud de compra (licitación, compra ágil, trato directo, etc.), cada unidad municipal requirente debe considerar obligatoriamente la consulta previa del catálogo de convenio marco del mercado público, donde se verifica que las unidades están disponibles en Convenio Marco, se solicita al Honorable Concejo aprobar esta Adquisición, para ejecutar prontamente la ejecución del proyecto de "Patrullaje Preventivo para sectores rurales de la Comuna de La Serena"

**GONZALO ARCEU BENAVENTE**  
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA



**La Serena**  
Ilustre Municipalidad

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**CUARTO TRIMESTRE AÑO 2023**

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**La Serena, 06 de marzo de 2024**

---

La presente minuta tiene por objeto presentar al Honorable Concejo Comunal el **Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2023**, mediante el cual se presentan las cifras tanto de los ingresos percibidos, como de los gastos obligados (compromisos financieros adquiridos por el municipio, pagados o por pagar) del período octubre - diciembre 2023. Dicha información es extraída desde el sistema informático CAS Contabilidad, que utiliza el municipio.

El análisis comparativo del período en relación al avance anual, se presenta paralelamente y de manera complementaria al informe denominado Estado de Avance, Pasivos y Déficit del Ejercicio Programático Presupuestario, el cual es preparado y entregado por la Dirección de Control Interno, según lo señala la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en los Art.29 y 81, motivo por el cual coinciden en la fecha de entrega y presentación.

La preparación de este informe se basa en el nuevo Clasificador Presupuestario el cual fue aplicable a todos los Municipios del país a partir del año 2008, habiendo sido aprobado mediante el Decreto de Hacienda N°854 de 2004 de fecha 29/09/2004 y tomado razón el 26/11/2004.

<b>RESUMEN AVANCE PRESUPUESTARIO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto Vigente (M\$)</b>	<b>Totales 4er.Trimestre (M\$)</b>	<b>Avance Presupuestario</b>
Ingresos Percibidos	107.535.575	24.231.812	22.53%
Gastos Obligados		20.917.008	19.45%

<b>Deuda Exigible al 31/12/2023</b>	<b>(M\$) 1.994.417</b>
-------------------------------------	------------------------

## 1. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS (Cifras en M\$)

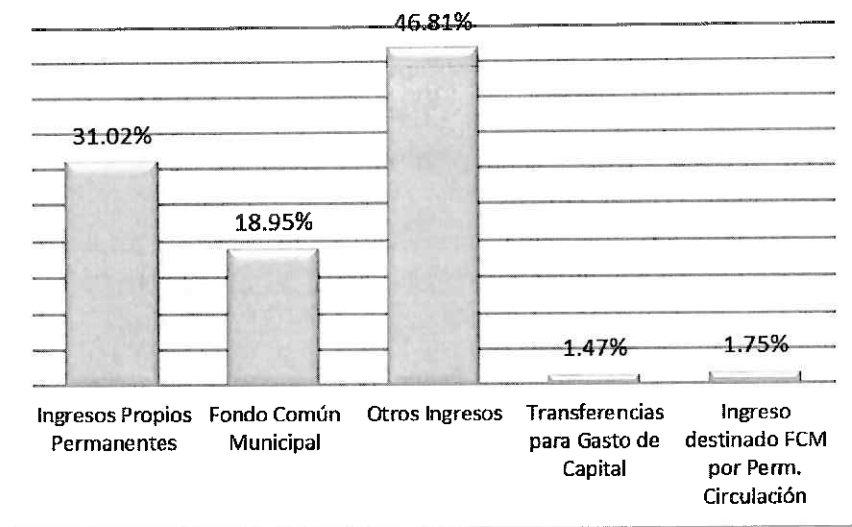
Los ingresos percibidos durante el Cuarto Trimestre del Año 2023 alcanzaron la suma de M\$24.231.812 de un total de ingresos anual presupuestados de M\$107.535.575, lo cual corresponde al 22.53% del presupuesto.

Los ingresos municipales se componen mayoritariamente de los siguientes conceptos, cuyos montos y porcentajes de participación se indican:

COMPOSICIÓN DE INGRESOS CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO POR PERCIBIR
Ingresos Propios Permanentes	7,517,732	31.02%	30,820,197	30,809,747	10,453
Fondo Común Municipal	4,590,873	18.95%	14,965,312	14,965,312	-
Otros Ingresos	11,342,674	46.81%	47,756,296	43,925,306	3,830,988
Transferencias para Gasto de Capital	357,271	1.47%	703,888	703,888	-
Ingreso destinado FCM por Perm. Circulación	423,262	1.75%	7,230,799	7,237,480	- 6,682
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24,231,812</b>	<b>100.00%</b>			

Los denominados Otros Ingresos son aquellos que representan el mayor volumen llegando en conjunto a un 46.81%, seguidos por los Ingresos Propios Permanentes con un 31.02% y la transferencia proveniente del Fondo Común Municipal con un 18.95%, entre los más relevantes. Le siguen los ingresos destinados al FCM por Permisos de circulación con un 1.75% y Transferencias para Gasto de Capital con un 1.47%.

## COMPOSICIÓN DE INGRESOS



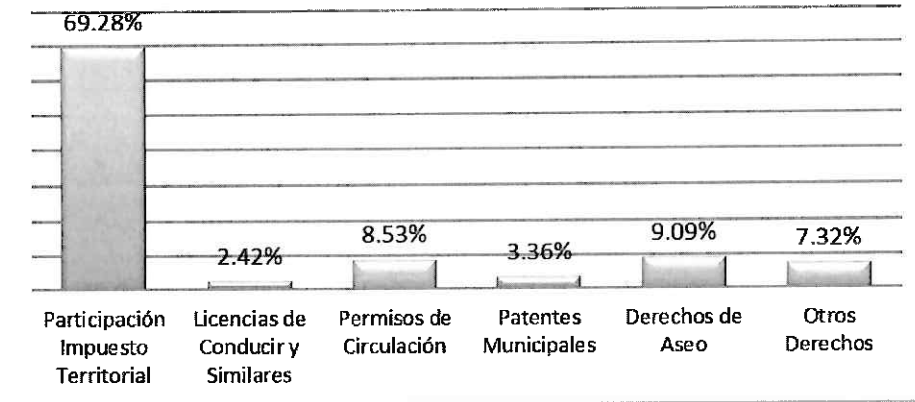
En detalle, los Ingresos Propios Permanentes se desglosan en:

COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	ING. PERC. ACUMULADO	SALDO
Participación Impuesto Territorial	5,501,694	69.28%	14,110,884	14,110,884	-
Licencias de Conducir y Similares	191,996	2.42%	1,059,000	1,061,185	2,184
Permisos de Circulación	677,220	8.53%	11,569,280	11,579,970	10,690
Patentes Municipales	266,787	3.36%	5,904,776	5,920,926	16,149
Derechos de Aseo	722,209	9.09%	2,574,228	2,576,577	2,349
Otros Derechos	581,088	7.32%	2,832,828	2,797,685	35,143
<b>TOTAL</b>	<b>7,940,994</b>	<b>100.00%</b>			
Descuento Aporte al FCM (62,5%)	423,262				
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES</b>	<b>7,517,732</b>				

La participación de estos conceptos en los Ingresos Propios Permanentes percibidos durante el Cuarto Trimestre, se muestran en el siguiente gráfico:



## COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES



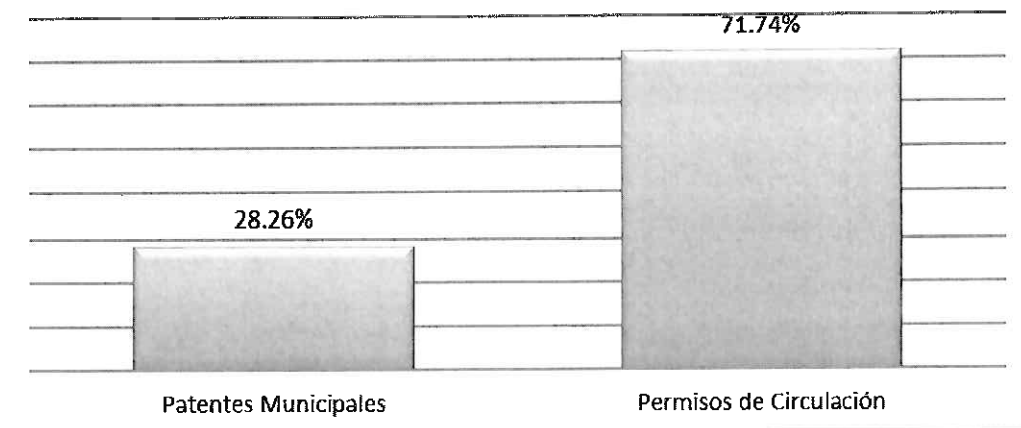
El mayor porcentaje de los Ingresos Propios Permanentes está dado por los ingresos por concepto de Participación en Impuesto Territorial con 69.28%. A mucha distancia le siguen Derechos de Aseo con un 9.09%; Permisos de Circulación con un 8.53%; Otros Derechos con un 7.32%

Los ingresos propios permanentes con menor recaudación del periodo fueron Patentes Municipales con un 3.36% y Licencias de Conducir y Similares con un 2.42%.

En otra clasificación, los ingresos por contribuciones municipales se detallan como sigue:

COMPOSICIÓN DE INGRESOS POR CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	ING. PERC. ACUMULADO	SALDO
Patentes Municipales	266,787	28.26%	5,904,776	5,920,926	- 16,149
Permisos de Circulación	677,220	71.74%	11,569,280	11,579,970	- 10,690
- De Beneficio Municipal	253,958	37.50%	4,338,481	4,342,490	- 4,009
- De Beneficio Fondo Común Municipal	423,263	62.50%	7,230,799	7,237,480	- 6,682
<b>TOTAL INGRESOS POR CONTRIBUCIONES</b>	<b>944,007</b>	<b>100.00%</b>			

## COMPOSICIÓN DE INGRESOS POR CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

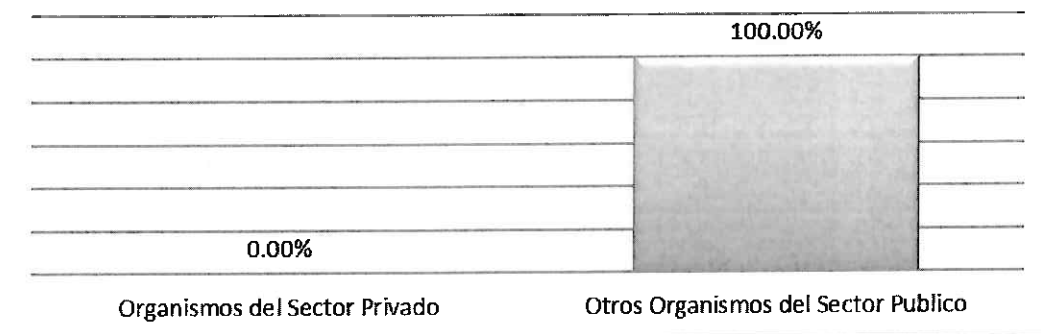


COMPOSICIÓN DE OTROS INGRESOS CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO POR PERCIBIR
Transf. Corrientes - SUBDERE	-	0.00%	843,576	843,576	-
Transf. Corrientes - MINSAL	10,455,686	92.18%	38,266,745	38,575,815	- 309,071
Transf. Corrientes - TESORO PUBLICO	44,057	0.39%	285,395	285,395	-
Otros Ingr. Corrientes - LICENCIAS MEDICAS	24,411	0.22%	33,526	49,579	- 16,054
Otros Ingr. Corrientes - MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	420,346	3.71%	2,084,925	2,092,537	- 7,612
Fondos de Terceros	1,755	0.02%	18,467	18,498	- 31
Otros Ingresos Corrientes	122,726	1.08%	584,392	603,631	- 19,240
Venta Activos No Financieros	-	0.00%	4,228,667	-	4,228,667
Ingresos por Percibir	236,970	2.09%	1,141,347	1,187,018	- 45,671
Derechos de Explotacion	36,724	0.32%	106,453	106,453	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11,342,675</b>	<b>100.00%</b>			

Dentro del concepto Otros ingresos destacan los ingresos por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas los cuales alcanzaron la suma de M\$10.499.742 detallados en: M\$10.455.687 como Transferencia desde el Ministerio de Salud destinados a la Corporación Gabriel González Videla, y M\$44.057 provenientes del Tesoro Público para el pago de Bonificación adicional por incentivo al retiro.

COMPOSICIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	ING. PERC, ACUMULADO	SALDO
Organismos del Sector Privado	-	0.00%	-	-	-
Otros Organismos del Sector Publico	10,499,742	100.00%	39,558,519	39,867,590	309,071
<b>TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>10,499,742</b>	<b>100.00%</b>			

### COMPOSICIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS



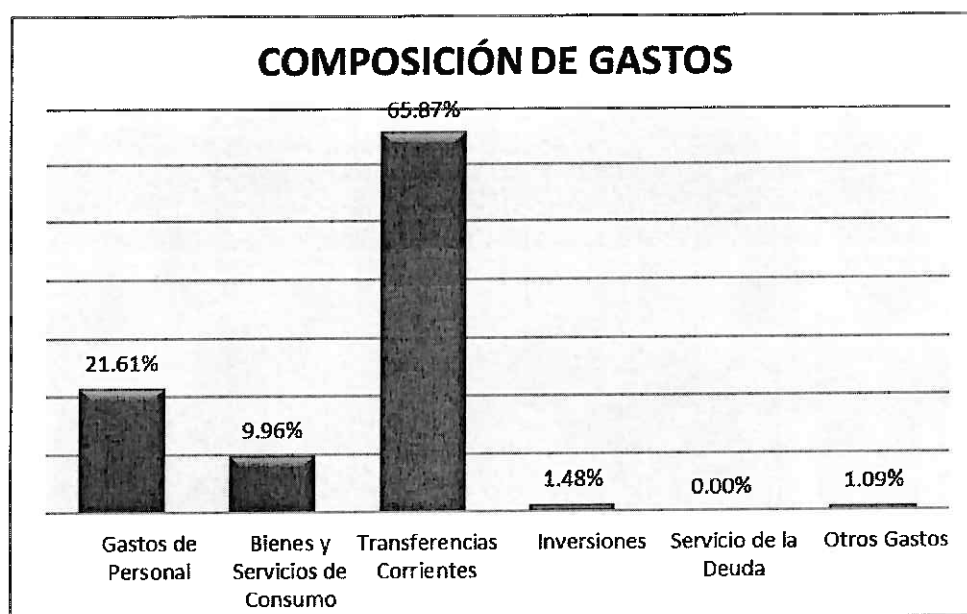
### COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS (Cifras en M\$)

Los gastos obligados durante el Cuarto Trimestre del año 2023 ascienden a M\$20.917.008, cifra que representa el 19.45% del presupuesto anual vigente.

Los gastos municipales se componen de los títulos presentados en la tabla siguiente:

COMPOSICIÓN DE GASTOS CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Gastos de Personal	4,520,180	21.61%	20,270,891	20,266,918	3,972
Bienes y Servicios de Consumo	2,083,007	9.96%	26,340,433	26,551,363	- 210,930
Transferencias Corrientes	13,777,970	65.87%	56,505,718	56,535,904	- 30,186
Inversiones	308,777	1.48%	2,892,492	1,209,010	1,683,482
Servicio de la Deuda	-	0.00%	373,118	373,118	-
Otros Gastos	227,074	1.09%	1,152,924	1,150,784	2,139
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20,917,008</b>	<b>100.00%</b>			

La participación gráfica/porcentual de los ítems antes mencionados se presenta en el siguiente gráfico:

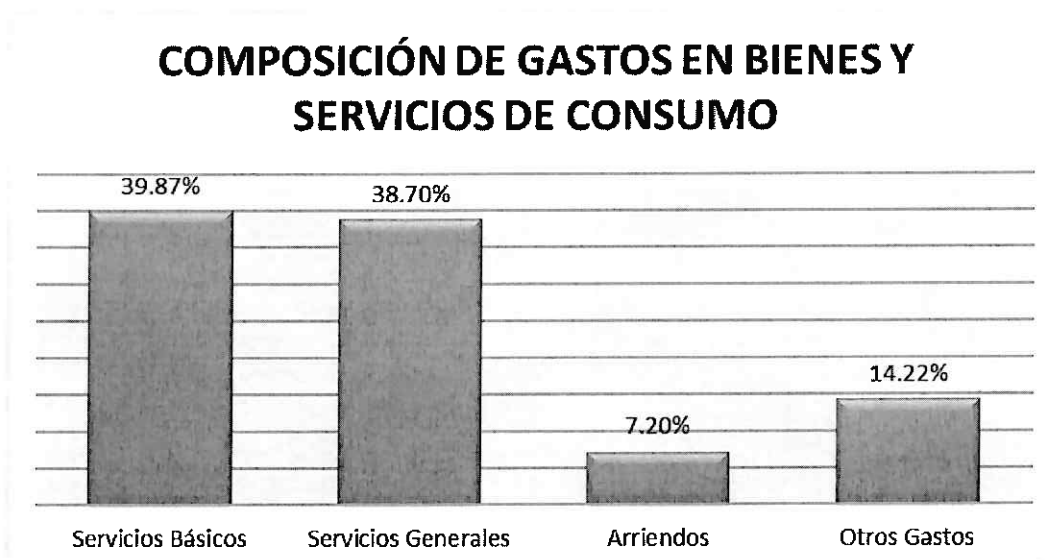


El mayor gasto, tal como se señalaba anteriormente corresponde a Transferencias Corrientes que representa el 65.87%; seguido lejanamente por Gastos en Personal que alcanza un 21.61%.

Mucho más atrás tenemos Bienes y Servicios de Consumo el cual en su conjunto alcanza el 9.96%; Inversiones con un 1.48%, y Otros Gastos con un 1.09%. Finalmente, el Servicio a la Deuda no presenta movimientos.

El gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se detalla en su composición, tal como sigue:

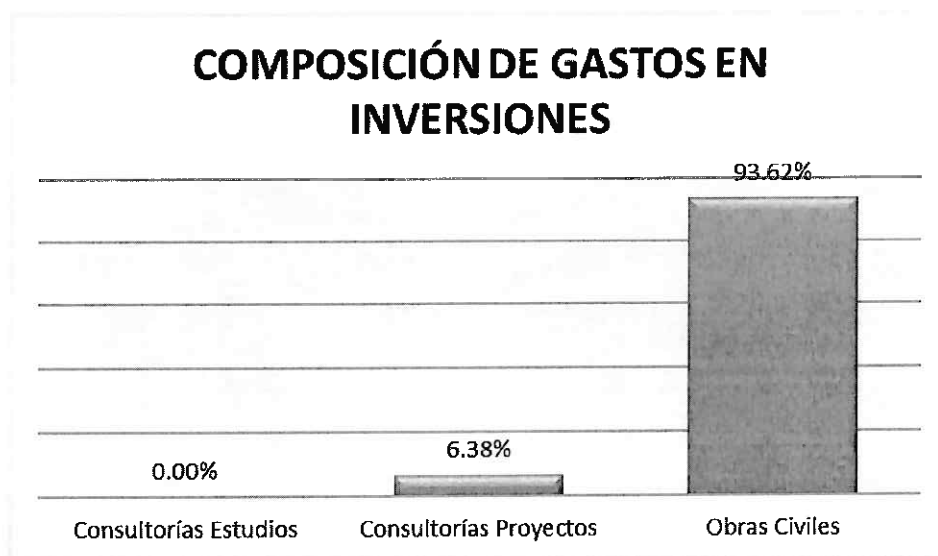
COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Servicios Básicos	830,598	39.87%	3,482,932	3,482,932	-
Servicios Generales	806,150	38.70%	20,129,714	20,336,214	- 206,500
Arriendos	150,068	7.20%	1,792,182	1,792,146	36
Otros Gastos	296,191	14.22%	935,605	940,071	- 4,466
<b>TOTAL GASTOS EN Bs. Y Ss. DE CONSUMO</b>	<b>2,083,007</b>	<b>100.00%</b>			



De los ítems antes mencionados, los más relevantes para el trimestre, corresponden a Servicios Básicos con una representación del 39.87%, Servicios Generales con un 38.70%, Otros Gastos con un 14.22%, y Arriendos con un 7.20%.

Finalmente, en lo que respecta a los gastos realizados por concepto de inversión asciende a M\$308.777; M\$289.066 en Obras Civiles y M\$19.711 en Consultorías para Proyectos.

COMPOSICIÓN DE GASTOS EN INVERSIONES CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULAD O	SALDO POR OBLIGAR
Consultorías Estudios	-	0.00%	357	357	-
Consultorías Proyectos	19,711	6.38%	159,980	122,182	37,798
Obras Civiles	289,066	93.62%	2,732,155	1,086,471	1,645,684
<b>TOTAL GASTOS EN INVERSIONES</b>	<b>308,777</b>	<b>100.00%</b>			





**Ilustre Municipalidad de  
La Serena**

**ESTADO DE AVANCE, PASIVOS Y DÉFICIT  
DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO  
PRESUPUESTARIO**

**CUARTO TRIMESTRE 2023**

**ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**



## I. Antecedentes Generales

En conformidad con el artículo N°11 D.L. 1.263 de la Administración Financiera del estado, *"el presupuesto del sector público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos de este sector para un año dado"*.

En efecto, las Municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, poseen la atribución de "elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal," de acuerdo a Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De esta manera, el presente informe es confeccionado en concordancia a lo preceptuado en los artículos números 29 y 81 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L N°1 del Ministerio del Interior y publicado el 26 de Julio de 2006.

Ahora bien, resulta necesario advertir que el análisis efectuado sobre los ingresos, gastos, deuda exigible, déficit presupuestario y pasivos contingentes, entre otros, es elaborado en virtud de la información proporcionada y certificada por las diversas Direcciones son parte del proceso en sí, a saber; la Dirección de Administración y Finanzas, su Departamento de Finanzas y la respectiva Sección de Contabilidad, como asimismo por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Los documentos enviados por las unidades referidas se detallan a continuación:

- Balance de ejecución presupuestario acumulado ingresos percibidos, cuarto trimestre 2023<sup>1</sup>.
- Balance presupuestario de ingresos devengados al mes de Diciembre 2023<sup>2</sup>.
- Balance de ejecución presupuestario acumulado gastos devengados, cuarto trimestre 2023<sup>3</sup>.
- Balance de ejecución presupuestario acumulado gastos obligados, cuarto trimestre 2023<sup>4</sup>.
- Saldo final de caja al 31/12/2023<sup>5</sup>.
- Certificado deuda exigible y pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicios, y entidades públicas al 4° trimestre 2023<sup>6</sup>.
- Informe de pasivos contingentes derivados de causas judiciales<sup>7</sup>.

<sup>1</sup> Ver Anexo N°1, Ord. 7000-012, de fecha 19 de enero 2024, BEP ingresos percibidos.

<sup>2</sup> Ver Anexo N°2, Ord. 7000-012, de fecha 19 de enero 2024, BEP ingresos devengados.

<sup>3</sup> Ver Anexo N°3, Ord. 7000-012, de fecha 19 de enero 2024, BEP gastos devengados.

<sup>4</sup> Ver Anexo N°4, Ord. 7000-012, de fecha 19 de enero 2024, BEP gastos obligados.

<sup>5</sup> Ver Anexo N°5, Ord. 7000-012, de fecha 19 de enero 2024, saldo inicial de caja.

<sup>6</sup> Ver Anexo N°6, Ord. 7000-012, de fecha 19 de enero 2024, certificado.

<sup>7</sup> Ver Anexo N°7, Ord. 05-031, de fecha 18 de enero 2024, tabla causas.

**Tabla N°2: Análisis Grado de Avance  
Cuentas Ingresos (M\$)**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	Grado Avance
115-03-00	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$ 38,157,449	\$ 38,153,679	\$ 3,770	99.89%
115-05-00	Transferencias corrientes	\$ 39,568,519	\$ 39,867,590	-\$ 309,071	100.78%
115-06-00	Rentas de la propiedad	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
115-07-00	Ingresos de operación	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
115-08-00	Otros ingresos corrientes	\$ 17,686,622	\$ 17,729,558	-\$ 42,936	100.24%
115-10-00	Venta de activos no financieros	\$ 4,228,667	\$ -	\$ 4,228,667	0.00%
115-11-00	Ventas de activos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
115-12-00	Recuperación de préstamos	\$ 1,141,347	\$ 1,187,018	-\$ 45,671	104.00%
115-13-00	Transferencias gastos de capital	\$ 703,888	\$ 703,888	\$ -	100.00%
115-14-00	Endeudamiento	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
115-15-00	Saldo Inicial de caja	\$ 6,059,083	\$ 6,059,083	\$ -	100.00%
<b>Total</b>		<b>\$ 107,535,575</b>	<b>\$ 103,700,816</b>	<b>\$ 3,834,759</b>	<b>96.43%</b>

Por otra parte, como es posible observar en la Tabla N°2, a modo global las cuentas que componen los ingresos municipales se encuentran sobre el rango de evolución esperado para el periodo, sobrepasando en algunos casos el 100% de lo proyectado, constatándose igualmente un saldo disponible el cual no fue recaudado para el presupuesto anual, es decir, se advierte una sobreestimación correspondiente a la suma de **M\$ 3,834,759**, considerando la base del presupuesto vigente menos el total de los ingresos percibidos.

Bajo el mismo tenor, es necesario destacar que en el informe anterior se advirtió sobre la importancia de monitorear y evaluar el comportamiento de los ingresos percibidos en las cuenta **Recuperación de préstamos, Ventas de activos financieros, Ingresos por percibir, CxC Recuperación de préstamos**, para que, en caso de ser pertinente, se introdujesen todos aquellos ajustes presupuestarios necesarios a fin de ajustarse al principio de sanidad y equilibrio financiero, situación que ya ha sido observada por el ente contralor a través de su informe final N°33/2021 y los diferentes informes de ejercicio presupuestario de ésta Unidad de Control Interno.

Posteriormente, una vez efectuado el análisis de la ejecución presupuestaria a nivel de subtítulo, se procede a realizar una revisión de la cuenta **Tributo sobre el uso de bienes** a nivel de ítem; considerando necesario examinar en detalle los ítems que componen dicho subtítulo, ya que el comportamiento de estos permitirá poder evaluar el cumplimiento de los objetivos financieros e institucionales.

Por tal motivo, a través de la siguiente Tabla N°3, se puede revisar de manera desagregada el Presupuesto Vigente, Presupuesto Ejecutado, Saldo y Grado de Avance, de cada una de los ítems que componen este apartado.

**Tabla N°3: Análisis grado de Avance**  
**Tributos sobre el Uso de Bienes (M\$)**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	Grado Avance
115-03-01	Patentes y tasas por derechos	\$ 11,418,285	\$ 11,401,641	\$ 16,644	99.85%
115-03-02	Permisos y licencias	\$ 12,628,280	\$ 12,641,155	-\$ 12,875	100.10%
115-03-03	Participación en impuesto Territorial	\$ 14,110,884	\$ 14,110,884	\$ -	100.00%
<b>Total</b>		<b>\$ 38,157,449</b>	<b>\$ 38,153,680</b>	<b>\$ 3,770</b>	

Es así, como en la Tabla N°3 deja en evidencia que el ítem **Permisos y licencias** se encuentra subestimado sobre el rango de evolución esperado para el periodo, caso contrario, a lo que sucede con la partida de **Patentes y tasas por derechos** que no logró llegar a la ejecución total, constatándose así una sobreestimación de ingresos por **M\$ 3.770**, de acuerdo al resultado obtenido considerando el presupuesto vigente menos los ingresos percibidos.

En este sentido, se hace necesario reiterar que esta Dirección a través de los diferentes informes de ejecución presupuestaria, ha hecho presente la urgencia de adoptar todas aquellas acciones tendientes a otorgar un debido cumplimiento al principio de sanidad y equilibrio presupuestario.

Por otra parte, otro subtítulo importante de analizar es **Otros ingresos corrientes**, ya que este incorpora el aporte realizado por el Fondo Común Municipal, a continuación se presenta la Tabla N° 4 con el detalle del Subtítulo ya referido.

**Tabla N°5: Análisis Evolución de Gastos**  
**Periodo 2022-2023 (M\$)**

Gastos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Grado Avance
4º Trimestre 2023	\$ 101,160,597	\$ 107,535,575	\$ 101,887,692	\$ 5,647,883	94.75%
4º Trimestre 2022	\$ 80,497,000	\$ 92,998,807	\$ 87,849,302	\$ 5,149,505	94.46%
Variación %	25.67%	15.63%	15.98%		

Por consiguiente, una vez presentados los antecedentes generales de los Gastos Totales Devengados, se procede a realizar un análisis de la ejecución del presupuesto a nivel de subtítulo. En la Tabla N°6 se aprecia en detalle el Presupuesto Vigente, Presupuesto Ejecutado, Grado de Avance, Saldo y Deuda Exigible de cada una de las cuentas que componen este apartado.

**Tabla N°6: Grado de Avance Gastos (M\$)**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	Grado Avance
215-21-00	Gastos de personal	\$ 20,270,891	\$ 19,806,905	\$ 463,986	97.71%
215-22-00	Bienes y servicios de consumo	\$ 26,340,433	\$ 23,276,056	\$ 3,064,377	88.37%
215-23-00	Prestaciones de seguridad social	\$ 323,768	\$ 323,768	\$ -	100.00%
215-24-00	Transferencias corrientes	\$ 56,505,718	\$ 56,486,587	\$ 19,132	99.97%
215-26-00	Otros gastos corrientes	\$ 514,767	\$ 494,076	\$ 20,690	95.98%
215-29-00	Adquisición activos no financieros	\$ 271,711	\$ 235,058	\$ 36,643	86.51%
215-30-00	Adquisición activos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
215-31-00	Iniciativas de inversión	\$ 2,892,492	\$ 849,436	\$ 2,043,056	29.37%
215-33-00	Transferencia de capital	\$ 42,676	\$ 42,676	\$ -	100.00%
215-34-00	Servicio de la deuda	\$ 373,118	\$ 373,118	\$ -	100.00%
<b>Total</b>		<b>\$ 107,535,576</b>	<b>\$ 101,887,692</b>	<b>\$ 5,647,884</b>	

Tal como es posible observar en la Tabla N°6, los subtítulos **Prestaciones de seguridad social, Transferencia de capital y Servicio de la deuda**, se encuentran dentro del rango de evolución esperado para el periodo, alcanzando el 100% de ejecución, por el contrario, respecto a los **Gastos de personal y Otros gastos corrientes**, es posible observar que ambas están por debajo del cumplimiento esperado, es decir, que aquellos gastos fueron subejecutados respecto al presupuesto vigente, principalmente concentrándose el caso particular de las remuneraciones del personal en calidad de prestación de servicios a honorarios.

**Tabla N°7: Grado de Avance Gastos  
Bienes y Servicios de Consumo (M\$)**

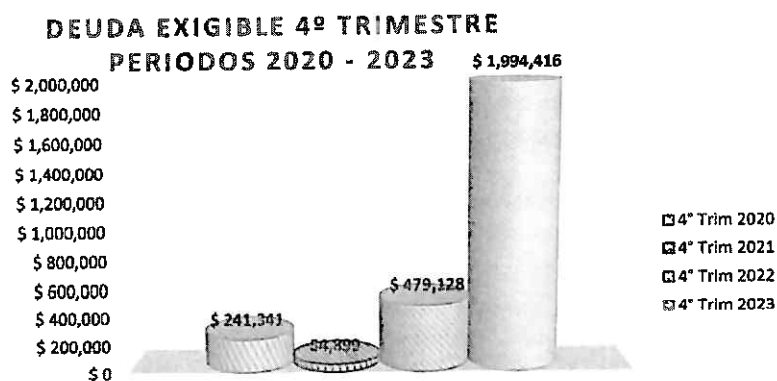
Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	Grado Avance
215-22-01	Alimentos y bebidas	\$ 78,393	\$ 52,813	\$ 25,580	67.37%
215-22-02	Textiles, vestuarios y calzados	\$ 40,799	\$ 26,539	\$ 14,260	65.05%
215-22-03	Combustibles y lubricantes	\$ 138,535	\$ 138,535	\$ -	100.00%
215-22-04	Materiales de uso o consumo	\$ 408,660	\$ 390,673	\$ 17,986	95.60%
215-22-05	Servicios básicos	\$ 3,482,932	\$ 3,473,602	\$ 9,330	99.73%
215-22-06	Mantenimiento y reparaciones	\$ 79,214	\$ 29,346	\$ 49,868	37.05%
215-22-07	Publicidad y difusión	\$ 76,920	\$ 62,960	\$ 13,960	81.85%
215-22-08	Servicios generales	\$ 20,129,714	\$ 17,327,991	\$ 2,801,723	86.08%
215-22-09	Arriendos	\$ 1,792,182	\$ 1,666,797	\$ 125,385	93.00%
215-22-10	Servicios financieros y de seguros			\$ -	
		\$ 10,880	\$ 10,880		100.00%
215-22-11	Servicios técnicos y profesionales	\$ 14,329	\$ 9,605	\$ 4,724	67.03%
215-22-12	Otros gastos bienes y ss.	\$ 88,075	\$ 86,515	\$ 1,560	98.23%
<b>Total</b>		<b>\$ 26,340,433</b>	<b>\$ 23,276,056</b>	<b>\$ 3,064,376</b>	

Por consiguiente, tal como se puede visualizar en la Tabla N°7, es posible identificar de manera separada el Presupuesto Vigente, Presupuesto Ejecutado como la Obligación Devengada, Saldo y Grado de Avance para cada una de las cuentas analizadas.

Por otra parte, es posible constatar que en general, la gran mayoría de las cuentas no se encuentran dentro de los rangos estimados para el último trimestre del año 2023, destacándose principalmente un bajo cumplimiento en las siguientes partidas **Mantenimiento y Reparaciones** con un grado de avance del 37.05%, para el caso de **Alimentos y bebidas**, **Textiles, vestuarios y calzados**, y **Servicios técnicos y profesionales**, donde estos alcanzan un cumplimiento del 67.37 %, 65.05 % y 67.03% respectivamente, identificándose así la sub-ejecución presupuestaria de M\$3.064.376 a nivel general, para el subtítulo Bienes y Servicios de Consumo.

Si bien, ésta situación es advertida en el informe trimestral anterior, mediante la indicación de evaluar el comportamiento de estas cuentas, ejerciendo un constante monitoreo, o bien, introducir las respectivas modificaciones presupuestarias de manera oportuna.

**Gráfico N°2: Comparación Trimestral Deuda Exigible (cifras en M\$)**



En efecto, como el gráfico anterior muestra el comportamiento de la Deuda Exigible al cierre de cada ejercicio presupuestario, es posible concluir como resultado que el 4º trimestre 2023, cierra como el ejercicio presupuestario con mayor deuda exigible durante los últimos cuatro años.

Por último, se hace presente que el análisis que desarrolla ésta Dirección de Control Interno, se sustenta bajo la documentación tenida a la vista e información certificada por la Dirección de Administración y Finanzas.

## V. Cuentas Deficitarias y Pasivos Contingentes

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Dirección de Control, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo Municipal el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual, introduciendo éste las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde. En este caso, si el Alcalde no propusiere las modificaciones o el Concejo las rechazare, deberán responder solidariamente de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, para cuya obligación se concede acción pública.

Además se indica que, entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se emitieron facturas, pero éstas no fueron devengadas en su oportunidad, a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena por un total de \$ 56.103.458, es decir, que corresponden a facturas emitidas a través de la plataforma del Servicio de Impuestos Internos, y que a la fecha de cierre del trimestre en análisis no han sido registradas en la contabilidad de la Municipalidad de La Serena.

En ese orden de ideas, se informa que la Dirección de Administración y Finanzas certifica que las facturas no emitidas por servicios prestados (pasivos contingentes) derivados de deudas con proveedores, además de aquellas facturas de empresas de servicios, que no fueron incluidas en el presupuesto 2023 ascienden a \$ 4.296.014.437, en otras palabras, tal cifra tampoco formarían parte de los registros contables de la Municipalidad de La Municipalidad de La Serena.

En la siguiente tabla, se muestra un resumen del valor adeudado por esta Entidad Edilicia al finalizar el año 2023.

**Tabla N° 9: Deuda Total**

Concepto	Monto
Deuda exigible	\$ 1.994.416.605
Montos facturados y no devengados	\$ 56.103.458
Montos no facturados ni devengados	\$ 4.296.014.437
<b>Total</b>	<b>\$ 6.346.534.500</b>

*Elaborado en base a Certificado emitido por Director de Administración y Finanzas, de fecha 19 de enero 2024.*

## VI. Indicadores de Déficit Municipal

De acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de aquellas que le otorga la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Entidad, y los artículos 53 y 67 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, de Administración Financiera del Estado, se emite el dictamen N° 14.145, de 2019, que imparte instrucciones sobre el cálculo del déficit y superávit municipal.

Ahora bien, es preciso señalar que la información utilizada para la elaboración de estos indicadores ha sido construida y certificada por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo indispensable advertir que los antecedentes tenidos a la vista no proporcionan certeza sobre el debido cumplimiento a lo señalado en el numeral 2, letra b) Operaciones contabilizadas oportunamente, del dictamen N° 14.145, debido a que, por ejemplo, para el registro contable de 9 facturas emitidas y no devengadas al 31 de diciembre de 2023 por un total de M\$56.103.-, no se practicaron las indicaciones descritas previamente.

Consecutivamente, se informa además, que la cuenta **Ingresos por Percibir** posee un presupuesto vigente de M\$ 1.141.347 -según decimonovena modificación presupuestaria formalizada mediante Decreto Alcaldicio N°3162 de fecha 29 de diciembre 2023, ingresos percibidos por M\$ 1.187.018 e ingresos por percibir de M\$ 11.502.841, no contando con información relativa a la antigüedad de las cuentas por cobrar y a la procedencia de la aplicación de castigos de la cuenta en revisión, y tampoco si la Municipalidad efectuó las regularizaciones de acuerdo a los ajustes de primera adopción.

De igual manera, cabe precisar que ésta Dirección de Control mediante oficio 05-03 de fecha 03 de enero de 2024, solicitó al Departamento de Finanzas, acreditar las gestiones realizadas para analizar la composición de los saldos de la cuenta **115.12.10 ingresos por percibir**, además de los ajustes contables y las reclasificaciones instruidas por el organismo superior de control, cuando se identifican ingresos por percibir de antigua data que no han podido ser recuperados, de acuerdo a la normativa de deterioro para los ajuste de primera adopción en la referida Resolución N° 3 de la Contraloría, y en conformidad al Oficio N° E59549, de 2020, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, aunque es preciso indicar que ésta Unidad de Control no recibió respuesta sobre la materia en cuestión.

**Tabla N°10: Déficit/Superávit acumulado trimestral en base devengado**

Saldo Inicial Caja al 01/01/2023	\$ 6,059,083
Ingresos devengados acumulados al 31/12/2023	\$ 112,480,609
Gastos devengados acumulados al 31/12/2023	\$ 101,887,692
<b>Déficit/Superávit</b>	<b>\$ 16,652,000</b>

Respecto de la tabla N°10, en la cual se expone el cálculo del Déficit/Superávit acumulado trimestral en base devengado al 31 de diciembre de 2023, en virtud del dictamen N° 14.145, de 2019, de la Contraloría General.



Por otra parte, la tabla N°11 muestra el cálculo del Déficit/Superávit acumulado trimestral en base efectivo modificado al 31 de diciembre de 2023, dando como resultado preliminar un superávit de **M \$ 1.183.121**, observando que dicho monto solo permitiría cubrir las facturas emitidas y no devengadas durante el periodo 2023 por la cantidad de **(M\$ 56.103)**, por el contrario, el resultado obtenido no alcanzaría a cubrir el pasivo contingente derivados de deudas con proveedores y empresas de servicio en general, sobre montos no facturados ni devengados por la suma de **(M\$4.296.014)**, de acuerdo a lo indicado en la Tabla N°9.

Por tal motivo, en atención a las cifras informadas y debidamente certificadas por la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a valores que no se encuentra registrados en la contabilidad al cierre del trimestre en análisis, el resultado final conduciría a un probable déficit.

Más aún, cuando una vez proyectado un eventual déficit, no se encuentra incorporada la deuda informada y derivada por causa judiciales pendientes, cifra que alcanza los **M\$ 4.509.461**, según lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Of. Int. Ord. N°05-031 de fecha 18 de enero 2024.

Del mismo modo, cabe señalar que la formulación del presupuesto debe ajustarse a las normas contenidas en el artículo N°16 Decreto ley N°1263, de 1975, Administración Financiera del Estado, particularmente que *"Las clasificaciones presupuestarias que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones, como también permitir vincular el proceso presupuestario con la planificación del Sector Público. Además, las clasificaciones utilizadas deben posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos a nivel nacional, regional y local"*.

A mayor abundamiento, esto implica que la Municipalidad de La Serena debe demostrar en forma periódica y oportuna, que ha efectuado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos, acorde a los procedimientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Municipal.

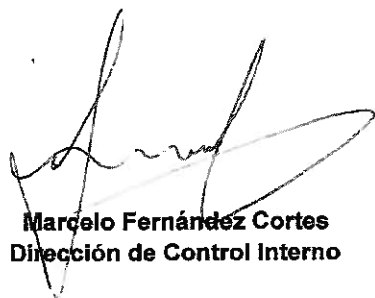
Ahora bien, respecto a las cuentas deficitarias, es preciso indicar que la Municipalidad de La Serena, debe llevar a cabo un adecuado seguimiento a la ejecución del presupuesto, y advertir de manera oportuna la falta de disponibilidad presupuestaria, evitando que se genere una sobreestimación de ingresos o subejecución de los gastos, respecto del presupuesto vigente.

Por tanto, en virtud del informe final 739/2020 a la Municipalidad de San José de Maipo, bajo ese contexto cabe manifestar también que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en los dictámenes Nos 55.257, de 2003; 57.602 de 2010; y 39.729, de 2013, ha precisado que los municipios están obligados a examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos e introducir las correcciones pertinentes para mantener el equilibrio presupuestario que exige la legislación, por lo que puede afirmarse que esa norma consagra un principio fundamental de sanidad y equilibrio financiero, como es el de aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando déficit en su aplicación.

De igual manera, lo anteriormente expuesto podría transgredir el principio de la legalidad del gasto, contemplado en los Artículos N°6, N°7, N°98 Y N°100, de la Constitución Política de la República, conforme al cual los organismos públicos deben obrar estrictamente de acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley, y en el aspecto financiero, observar la preceptiva que rige el gasto público, establecida en el decreto ley N°1.263, de 1975, y en el Artículo N°56 de la Ley N°10.336, según los cuales todo egreso debe estar financiado y contar con los caudales respectivos en la asignación a la que se imputa (aplica dictamen N°78.373, de 2015, del Organismo Superior de Control).

Finalmente, cabe recordar que de acuerdo a instrucciones impartidas por la propia Contraloría General de La República, en lo que atañe, sobre el plazo estipulado para los ajustes de primera adopción, en el cual se determinó como plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. En este sentido, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, no es posible concluir que la Dirección de Administración y Finanzas haya aplicado las normas de deterioro y procedimiento de castigo de bienes financieros, puesto que, dicha unidad aún mantiene saldo en la cuenta Ingresos Por Percibir, donde eventualmente no se logra advertir un análisis a la composición de dicho saldo, para determinar que las transacciones fueron reconocidas (devengadas) correctamente, o en su defecto pudiesen corresponder a errores en los registros contables.

Es todo cuanto se puede informar.



**Marcelo Fernández Cortes**  
Dirección de Control Interno



**Polonia Lavado Fernández**  
Dirección de Control Interno



**Luis Barraza Godoy**  
Director de Control Interno

La Serena, Febrero de 2024

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA  
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

	INGRESOS		PRESUPUESTO		EJECUCION	
	INICIAL	MODIFICACIONES	ACTUALIZADO	DEVENGADOS	PERCIBIDOS	POR PERCIBIR
115-03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENE	32.495.000,000	38.157.448.992	41.100.308.847	38.153.679.147	2.946.629.700
115-05	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.875.000,000	6.663.519,016	39.538.519,016	39.867.589,777	
115-06	C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD					
115-07	C x C INGRESOS DE OPERACION					
115-08	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.561.000,000	2.125.671,722	17.686.621,722	18.118.963,088	389.404,881
115-10	C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	18.131.597,000	-13.902,929,921	4.228.667,079		
115-11	C x C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
115-12	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS	838.000,000	303.347,214	1.141.347,214	1.187.018,047	11.502.841,075
115-13	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS D	260.000,000	443.887,869	703.887,869	703.887,869	
115-14	ENDEUDAMIENTO					
	<b>SUBTOTAL DEL PERIODO</b>	<b>100.160.597,000</b>	<b>1.315.894,892</b>	<b>101.476.491,892</b>	<b>112.480.608,703</b>	<b>14.838.875,656</b>
115-15	Saldo Inicial de Caja	1.000.000,000	5.039.083,375	6.039.083,375		
	<b>TOTALES</b>	<b>101.160.597,000</b>	<b>6.374.978,267</b>	<b>107.855.575,267</b>	<b>112.480.608,703</b>	<b>14.838.875,656</b>

	GASTOS		PRESUPUESTO		EJECUCION	
	INICIAL	MODIFICACIONES	ACTUALIZADO	DEVENGADOS	PAGADOS	DEUDA EXIGIBLE
215-21	C x P GASTOS DE PERSONAL	19.532.530,000	736.560,614	20.270.890,614	19.806.904,779	
215-22	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24.589.922,000	1.750.510,782	26.340.432,782	21.518.146,493	1.757.909,631
215-23	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOC		323.767,611	323.767,611	323.767,611	
215-24	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.329.145,000	7.176.573,428	56.505.718,428	56.385.623,760	100.963,101
215-26	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	244.000,000	270.766,883	514.766,883	494.076,477	
215-29	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINA	274.000,000	-2.288,857	271.711,143	235.068,031	36.472,543
215-30	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCI					
215-31	C x P INICIATIVAS DE INVERSION	150.000,000	2.742.491,944	2.892.491,944	849.436,302	99.071,330
215-33	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	41.000,000	1.678,000	42.678,000	42.678,000	
215-34	C x P SERVICIO DE LA DEUDA	7.000.000,000	-6.626,882,138	373.117,862	373.117,862	
	<b>SUBTOTAL DEL PERIODO</b>	<b>101.160.597,000</b>	<b>6.374.978,267</b>	<b>107.855.575,267</b>	<b>101.887.692,047</b>	<b>1.994.416,605</b>
215-35	Saldo Final de Caja	101.160.597,000	6.374.978,267	107.855.575,267	101.887.692,047	99.893.275,442
	<b>TOTALES</b>	<b>101.160.597,000</b>	<b>6.374.978,267</b>	<b>107.855.575,267</b>	<b>101.887.692,047</b>	<b>1.994.416,605</b>



*[Handwritten signature]*  
JEFE DE CONTABILIDAD



*[Handwritten signature]*  
JEFE DE LA ENTIDAD

*[Handwritten signature]*  
Willyray Carrasco Reyes  
JEFE DE FINANZAS  
I. MUN. COM. PAROQUIA SERENA

## CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que la deuda exigible registrada en el sistema contable al 31 de diciembre de 2023, de la Illustre Municipalidad de La Serena, asciende a la suma de \$ 1.994.416.605 (mil novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cinco pesos).

Por otro lado, el monto de facturas emitidas a nombre de la Illustre Municipalidad de La Serena en el Servicio de Impuestos Internos, no devengadas, al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$56.103.458 (cincuenta y seis millones ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos). Se adjunta informe con nómina de facturas emitidas.

La estimación realizada por esta Dirección de Administración y Finanzas, por obligaciones asociadas a los principales servicios mensuales efectivamente percibidos, no facturados ni devengados al 31 de diciembre de 2023, asciende a la suma de \$4.296.014.437 (cuatro mil doscientos noventa y seis millones catorce mil cuatrocientos treinta y siete pesos). Se adjunta informe.

Cabe señalar que la estimación anterior se funda en la reiterada inobservancia de acciones y medidas adoptadas por Direcciones, Jefaturas e Inspecciones técnicas de distintas unidades responsables de contratos, y a lo que señala la normativa respectiva a fin de que se proporcione una garantía razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la Jefatura Superior del Servicio, por cuanto aún se mantiene la incertidumbre respecto a regularización de contratos, sus facturaciones y estados de pago para grandes y medianas empresas en lo relativo a su revisión y gestión oportuna hacia el área de Contabilidad y Finanzas; retrasos que se advierten en los estados de pago que son visados por vuestra unidad.

Teniendo presente lo señalado anteriormente, la deuda total estimada al cuarto trimestre de 2023 asciende a la suma de \$6.346.534.500 (seis mil trescientos cuarenta y seis millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos pesos).

Concepto	Monto
Deuda exigible	\$ 1,994,416,605
Montos facturados y no devengados	\$ 56,103,458
Montos no facturados ni devengados	\$ 4,296,014,437
<b>Total</b>	<b>\$ 6,346,534,500</b>

Se extiende el presente Certificado, a petición de la Dirección de Control Interno.

  
MARIO ALJAGA RAMÍREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.


LA SERENA, 19 de enero de 2024.  
MAR/MAR/JVV/WZC/llr

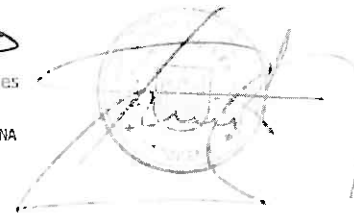
**SALDO FINAL DE CAJA**  
**PERIODO: CUARTO TRIMESTRE AÑO 2023**  
**(PROCEDIMIENTO SEGÚN OFICIO C.G.R. N° 46.211 DE FECHA 21/07/2011)**

			Saldo al 31-12-23
<b>DISPONIBILIDADES</b>			<b>\$ 6,497,814,417</b>
Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional		\$ 6,497,814,417	
111.01 Caja	\$ 28,751,470		
111.03 Banco Itau	\$ 6,369,221,233		
111.08 Fondos por Enterar al Fondo Comun Municipal	\$ 99,841,714		
<b>Mas:</b>			
Cuentas Deudoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios			\$ 1,651,239,282
Cuentas Subgrupos 114 Anticipos y Aplicación de Fondos		\$ 1,565,304,808	
114.03 Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 19,656,833		
114.05 Aplicación de Fondos en Administracion	\$ 1,545,634,722		
114.06 Anticipos previsionales	\$ 13,253		
114.08 Otros Deudores Financieros	\$ -		
Cuentas Subgrupos 116 Ajustes a Disponibilidades		\$ 85,934,474	
116.01 Documentos Protestados	\$ 22,804,051		
116.02 Detrimento en recursos disponibles	\$ 63,130,423		
<b>Menos:</b>			
Cuentas Acreedoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios			\$ 4,341,512,719
Cuentas Subgrupo 214 Depositos de Terceros		\$ 4,224,166,296	
214.05 Administracion Fondos de Terceros	\$ 3,591,125,231		
214.07 Recaudacion del sistema financiero	\$ 61,620,055		
214.09 Otras Obligaciones Financieras	\$ 492,093,029		
214.10 Retenciones Previsionales	\$ 263,405		
214.11 Retenciones Tributarias	\$ 77,277,986		
214.12 Retenciones Voluntarias	\$ 338,398		
214.13 Retenciones Judiciales y Similares	\$ 1,448,192		
Cuentas Subgrupo 216 Ajuste a Disponibilidades		\$ 117,346,423	
216.01 Documentos Caducos	\$ 117,346,423		
<b>Saldo Final de Caja Determinado</b>			<b>\$ 3,807,540,980</b>

  
 Luis Lara Rodriguez  
 Profesional Departamento de Finanzas



  
 William Carrasco Reyes  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
 MUNICIPALIDAD DE LA SERENA





Municipalidad de  
La Serena

Dirección de Administración y Finanzas

### PASIVOS CONTINGENTES NO FACTURADOS AL 31/12/2023

N°	NOMBRE EMPRESA	RUT	NOMBRE CONTRATO	PERIODOS POR DEVENGAR	POR DEVENGAR A
17	AUTOMATICA REGULACION	87606700-5	ID 4295-73-LR18" MANTENCION Y SERVICIO EVENTUALES DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO, COMUNA DE LA SERENA".	JULIO A DICIEMBRE DE 2023	\$ 101,886,744
18	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADAS	76722830-9	SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENCION DE SEÑALIZACIONES Y DEMARCACIONES DE TRANSITO,	OCTUBRE 2022 A ENERO 2023	\$ 60,928,000
19	PRISMA INGENIERIA SPA	76818674-K	SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENCION DE SEÑALIZACIONES Y DEMARCACIONES DE TRANSITO,	DICIEMBRE DE 2023	\$ 16,051,672
20	COATING DCANALES SPA	76562372-3	SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENCION DE SEÑALIZACIONES Y DEMARCACIONES DE TRANSITO,	SEPTIEMBRE DEL 2023	\$ 15,200,000
21	TRANSBANK S.A.	96689310-9	RECAUDACIÓN TRANSACCIONES TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO.	DICIEMBRE DEL 2023	\$ 16,000,000
22	TELEFONICA EMPRESA CHILE SA	78703410-1	" MANTENCION CENTRAL TELEFONICA, TARIFICADOR, CONTINUIDAD OPERATIVA Y EQUIPAMIENTO   3ER PROCESO "	DICIEMBRE DEL 2023	\$ 2,969,680
23	TELEFONICA EMPRESA CHILE SA	78703410-1	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA ID 4295-25-LQ21	DICIEMBRE DEL 2023	\$ 5,799,624
24	MAQ OLMUE LIMITADA	77184980-6	ARRIENDO MAQUINARIA	DICIEMBRE DEL 2023	\$ 90,000,000
25	CDH INGENIERIA LTDA.	77972670-3	MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS.		\$ -
26	PIAMONTE S.A.	96642160-6	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	DICIEMBRE DEL 2023	\$ 25,027,730
27	PETRINOVIC Y COMPAÑIA LIMITADA	79534260-5	ARRIENDO Y MANTENCION DE 2 GABINETES PSICOTECNICOS ATS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO	DICIEMBRE DEL 2023	\$ 1,855,686
28	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA.	78547970-K	IMPRESORAS	DICIEMBRE DEL 2023	\$ 11,100,000
29	CAS CHILE S A	96525030-1	SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL.	DICIEMBRE DEL 2023	\$ 6,911,520







BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESUPUESTO	MUNICIPAL	CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO		SALDO	DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PAGAR A LA FECHA (01-12)
				INICIAL	VIGENTE (01-12)		PARCIAL (01-12)	ACTUALIZADO (01-12)	PARCIAL (01-12)	ACTUALIZADO (01-12)		
115-000-01-02-000-000-000			ARRENDOS DE ACTIVOS NO FIN	15.561.000.000	17.686.631.222	-412.341.266	15.148.663.000	2.050.175.256	17.729.558.207	100	389.494.881	
115-000-02-000-000-000-000			DIVIDENDOS	120.000.000	31.525.452	-405.456.751	430.944.203	2.441.028	49.579.425	148	389.494.881	
115-000-03-000-000-000-000			INTERESES									
115-000-04-000-000-000-000			PARTICIPACION DE UTILIDA									
115-000-05-000-000-000-000			OTRAS RENTAS DE LA PROPI									
115-000-06-000-000-000-000			C.A.C INGRESOS DE OPERACT									
115-000-07-000-000-000-000			VENTA DE BIENES									
115-000-08-000-000-000-000			VENTA DE SERVICIOS									
115-000-09-000-000-000-000			C.C. OTROS INGRESOS CORR									
115-000-10-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-11-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-12-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-13-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-14-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-15-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-16-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-17-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-18-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-19-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-20-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-21-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-22-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-23-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-24-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-25-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-26-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-27-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-28-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-29-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-30-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-31-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-32-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-33-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-34-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-35-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-36-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-37-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-38-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-39-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-40-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-41-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-42-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-43-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-44-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-45-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-46-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-47-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-48-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-49-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-50-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-51-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-52-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-53-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-54-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-55-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-56-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-57-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-58-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-59-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-60-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-61-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-62-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-63-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-64-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-65-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-66-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-67-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-68-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-69-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-70-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-71-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-72-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-73-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-74-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-75-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-76-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-77-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-78-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-79-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-80-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-81-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-82-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-83-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-84-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-85-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-86-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-87-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-88-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-89-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-90-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-91-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-92-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-93-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-94-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-95-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-96-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-97-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-98-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-99-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-100-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-101-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-102-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-103-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-104-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-105-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-106-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-107-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-108-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-109-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115-000-110-000-000-000-000			RECUERDOS DE LEY N° 19									
115												





BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESUPUESTO	MUNICIPAL	C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO PRESTABLE	SALDO PRESTABLE	OBLIGADO		DEVENGADO		PAGADO		POR PAGAR
								PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
(CODIGO)					(1)	(1)+(6)	(1)+(6)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)-(8)
215-21-01-001-002-000			ASIGNACION ARTICULO	2.586.000	101.549			101.549			101.549			
215-21-01-001-002-001			ASIGNACION ESPECIAL	2.586.000	21.865			21.865			21.865			
215-21-01-001-002-002			ASIGNACION ESPECIAL	2.320.000	79.684			79.684			79.684			
215-21-01-001-004-000			ASIGNACION INHERENT	43.837.000	39.506.528			39.506.528		3.702.675	39.506.528			
215-21-01-001-004-000			ASIGNACION POR RUSTO											
215-21-01-001-004-000			APLICACION INC. S. DEB.		10.489.748			10.489.748			10.489.748			
215-21-01-001-004-000			OTRAS ASIGNACIONES	746.000	61.143			61.143			61.143			
215-21-01-002-000-000			APORTES DEL EMPLEADO	283.924.000	249.637.232			249.637.232			249.637.232			
215-21-01-002-000-000			A SERVICIOS DE BIENES	60.000.000	56.991.700			56.991.700			56.991.700			
215-21-01-002-000-000			OTRAS DOTACIONES P	253.924.000	192.645.532			192.645.532			192.645.532			
215-21-01-002-000-000			ASIGNACIONES POR DEB	792.674.000	796.262.812			796.262.812			796.262.812			
215-21-01-002-000-000			DESAMPENSO INSTITUCIO	379.079.000	387.553.475			387.553.475			387.553.475			
215-21-01-002-000-000			ASIGNACION DE MEJOR	179.079.000	187.553.475			187.553.475			187.553.475			
215-21-01-002-000-000			DESAMPENSO COLECTIV	399.021.000	395.447.525			395.447.525			395.447.525			
215-21-01-002-000-000			ASIGNACION DE MEJOR	399.021.000	395.447.525			395.447.525			395.447.525			
215-21-01-003-000-000			DESAMPENSO INDIVIDUA	14.582.000	13.261.812			13.261.812			13.261.812			
215-21-01-003-000-000			ASIGNACION DE MEJOR	14.582.000	13.261.812			13.261.812			13.261.812			
215-21-01-003-000-000			REGENERACIONES VAR	312.733.000	385.397.511			385.397.511			385.397.511			
215-21-01-004-000-000			TRABAJOS EXTRAORDIN	300.733.000	371.991.962			371.991.962			371.991.962			
215-21-01-004-000-000			HRS. DURANAS PERSONA	140.060.000	185.685.902			185.685.902			185.685.902			
215-21-01-004-000-000			HRS. NOCTURNAS PERS	160.673.000	186.306.060			186.306.060			186.306.060			
215-21-01-004-000-000			COMISIONES DE SERVICI	6.000.000	9.665.522			9.665.522			9.665.522			
215-21-01-004-000-000			COMISIONES DE SERVICI	6.000.000	3.740.027			3.740.027			3.740.027			
215-21-01-005-000-000			AGUIAS ALDOS Y BONOS	178.000.000	158.605.589			158.605.589			158.605.589			
215-21-01-005-000-000			AGUIAS ALDOS	65.000.000	48.051.080			48.051.080			48.051.080			
215-21-01-005-000-000			AGUIAS ALDO DE FIESTAS	40.000.000	27.891.305			27.891.305			27.891.305			
215-21-01-005-000-000			AGUIAS ALDO DE NAVIDAD	25.000.000	20.159.775			20.159.775			20.159.775			
215-21-01-005-000-000			BONOS ESCOLARIDAD	18.000.000	17.082.009			17.082.009			17.082.009			
215-21-01-005-000-000			BONOS ESCOLARIDAD	60.000.000	60.847.500			60.847.500			60.847.500			
215-21-01-005-000-000			BONO EXTR. AORDINARI	40.000.000	69.847.500			69.847.500			69.847.500			
215-21-01-005-000-000			BONIFICACION AORDIN	35.000.000	37.624.000			37.624.000			37.624.000			
215-21-02-000-000-000			PERSONAL A CONTRAT	3.566.270.000	41.400.244.325			41.400.244.325			41.400.244.325			
215-21-02-000-000-000			SUELDOS Y SOBRESUETI	3.607.369.000	3.655.198.900			3.655.198.900			3.655.198.900			
215-21-02-000-000-000			SUELDOS Y SOBRESUETI	901.458.000	1.042.989.047			1.042.989.047			1.042.989.047			



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESUPUESTO C.U.F.T.A.S	MUNICIPAL	CÓDIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		POR PAGAR PARCIAL
							PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
21521-02-000-002-001			ASIGNACION DE MEJOR	135.815.000	(1)	(1)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
21521-02-000-002-001			DESPENSO INDIVIDUA		149.620.990		37.472.065	149.620.990	100	37.472.065	149.620.990		149.620.990	(6) - (8)
21521-02-000-002-001			ASIGNACION DE MEJOR						0					
21521-02-000-002-001			REMUNERACIONES VAR	110.614.000	164.247.881		14.765.114	164.247.881	100	14.765.114	164.247.881		164.247.881	
21521-02-000-002-001			ASIGNACION POR DESE						0					
21521-02-000-002-001			TRAVAJOS EXTRAORDIN	98.614.000	160.958.343		14.459.915	160.958.343	100	14.459.915	160.958.343		160.958.343	
21521-02-000-002-001			HRS DIURNAS PERSONA	40.607.000	68.945.975		6.586.911	68.945.975	100	6.586.911	68.945.975		68.945.975	
21521-02-000-002-001			HRS NOCTURNAS PERS	38.097.000	92.012.368		7.873.004	92.012.368	100	7.873.004	92.012.368		92.012.368	
21521-02-000-002-001			COMISIONES DE SERVICI	6.000.000	2.451.975		305.199	2.451.975	100	305.199	2.451.975		2.451.975	
21521-02-000-002-001			COMISIONES DE SERVICI	6.000.000	837.563		837.563	837.563	100	837.563	837.563		837.563	
21521-02-000-002-001			AGUINALDOS Y BONOS	22.000.000	88.850.636		51.101.931	88.850.636	100	51.101.931	88.850.636		88.850.636	
21521-02-000-002-001			AGUINALDOS	25.000.000	28.767.135		12.601.931	28.767.135	100	12.601.931	28.767.135		28.767.135	
21521-02-000-002-001			AGUINALDO DE FIESTAS	15.000.000	16.165.204		16.165.204	16.165.204	100	16.165.204	16.165.204		16.165.204	
21521-02-000-002-001			AGUINALDO DE NAVIDAD	10.000.000	12.601.931		12.601.931	12.601.931	100	12.601.931	12.601.931		12.601.931	
21521-02-000-002-001			BONO DE ESCOLARIDAD	5.000.000	5.583.501		5.583.501	5.583.501	100	5.583.501	5.583.501		5.583.501	
21521-02-000-002-001			BONOS ESPECIALES	25.000.000	38.500.000		38.500.000	38.500.000	100	38.500.000	38.500.000		38.500.000	
21521-02-000-002-001			BONO EXTRAORDINARI	25.000.000	38.500.000		38.500.000	38.500.000	100	38.500.000	38.500.000		38.500.000	
21521-02-000-002-001			BONIFICACION ADICION	17.000.000	16.000.000		16.000.000	16.000.000	100	16.000.000	16.000.000		16.000.000	
21521-02-000-002-001			OTRAS REMUNERACION	938.795.000	754.994.349		14.879.027	754.994.349	100	14.879.027	754.994.349		754.994.349	
21521-02-000-002-001			HONORARIOS A SUMA A	457.376.000	315.332.675		315.332.675	315.332.675	100	315.332.675	315.332.675		315.332.675	
21521-02-000-002-001			HONORARIOS A SUMA A	457.376.000	315.332.675		315.332.675	315.332.675	100	315.332.675	315.332.675		315.332.675	
21521-02-000-002-001			COMISIONES DE SERVICI						0					
21521-02-000-002-001			COMISIONES DE SERVICI						0					
21521-02-000-002-001			HONORARIOS ASIMILAD						0					
21521-02-000-002-001			JORNALES	481.419.000	426.945.674		13.521.827	426.945.674	100	13.521.827	426.945.674		426.945.674	
21521-02-000-002-001			REMUNERACIONES REG	369.331.000	315.638.904		10.251.284	315.638.904	100	10.251.284	315.638.904		315.638.904	
21521-02-000-002-001			SUELDOS	79.773.000	132.074.057		132.074.057	132.074.057	100	132.074.057	132.074.057		132.074.057	
21521-02-000-002-001			SUELDOS SUMAVANTAJAS	182.099.000	44.230.904		431.200	44.230.904	100	431.200	44.230.904		44.230.904	
21521-02-000-002-001			SUELDOS PERSONAL SE	66.678.000	96.519.458		9.820.084	96.519.458	100	9.820.084	96.519.458		96.519.458	
21521-02-000-002-001			SUELDOS MEDICOS DIFE	40.911.000	42.814.485		42.814.485	42.814.485	100	42.814.485	42.814.485		42.814.485	
21521-02-000-002-001			SUELDOS OTRAS RESERVA	25.800.000	21.119.065		692.771	21.119.065	100	692.771	21.119.065		21.119.065	
21521-02-000-002-001			APORTE DEL EMPLEADO	5.306.000	9.328.533		9.328.533	9.328.533	100	9.328.533	9.328.533		9.328.533	



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESUPUESTO	Cuentas Municipales	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	CUBRIMIENTO		DEVENENO		PAGADO		POR PAGAR PARCIAL
						PARCIAL	% OBLIG A LA FECHA	PARCIAL	% OBLIG A LA FECHA	PARCIAL	% OBLIG A LA FECHA	
21521014004001002		PROGRAMAS COMUNIT	(1)	12.938.624	(1)(6)	(3)	(4)	(6)	(8)	(7)	(8)	
21521014004001003		PROGRAMAS COMUNIT	51.992.491	51.992.491			51.992.491	51.992.491	51.992.491		12.938.624	
21521014004001004		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		51.992.491	
21521014004001005		PROGRAMAS COMUNIT	76.356.466	76.356.466			76.356.466	76.356.466	76.356.466		76.356.466	
21521014004001006		PROGRAMAS COMUNIT	10.307.417	10.307.417			10.307.417	10.307.417	10.307.417		10.307.417	
21521014004001007		PROGRAMAS COMUNIT	4.739.901	4.739.901			4.739.901	4.739.901	4.739.901		4.739.901	
21521014004001008		PROGRAMAS COMUNIT	13.087.646	13.087.646			13.087.646	13.087.646	13.087.646		13.087.646	
21521014004001009		PROGRAMAS COMUNIT	5.094.616	5.094.616			5.094.616	5.094.616	5.094.616		5.094.616	
21521014004001010		PROGRAMAS COMUNIT	2.873.704	2.873.704			2.873.704	2.873.704	2.873.704		2.873.704	
21521014004001011		PROGRAMAS COMUNIT	3.470.454	3.470.454			3.470.454	3.470.454	3.470.454		3.470.454	
21521014004001012		PROGRAMAS COMUNIT	3.710.092	3.710.092			3.710.092	3.710.092	3.710.092		3.710.092	
21521014004001013		PROGRAMAS COMUNIT	789.399	789.399			789.399	789.399	789.399		789.399	
21521014004001014		PROGRAMAS COMUNIT	4.626.749	4.626.749			4.626.749	4.626.749	4.626.749		4.626.749	
21521014004001015		PROGRAMAS COMUNIT	4.428.847	4.428.847			4.428.847	4.428.847	4.428.847		4.428.847	
21521014004001016		PROGRAMAS COMUNIT	5.921.809	5.921.809			5.921.809	5.921.809	5.921.809		5.921.809	
21521014004001017		PROGRAMAS COMUNIT	750.370	750.370			750.370	750.370	750.370		750.370	
21521014004001018		PROGRAMAS COMUNIT	8.496.800	8.496.800			8.496.800	8.496.800	8.496.800		8.496.800	
21521014004001019		PROGRAMAS COMUNIT	7.398.578	7.398.578			7.398.578	7.398.578	7.398.578		7.398.578	
21521014004001020		PROGRAMAS COMUNIT	14.196.215	14.196.215			14.196.215	14.196.215	14.196.215		14.196.215	
21521014004001021		PROGRAMAS COMUNIT	18.143.895	18.143.895			18.143.895	18.143.895	18.143.895		18.143.895	
21521014004001022		PROGRAMAS COMUNIT	6.262.829	6.262.829			6.262.829	6.262.829	6.262.829		6.262.829	
21521014004001023		PROGRAMAS COMUNIT	6.201.998	6.201.998			6.201.998	6.201.998	6.201.998		6.201.998	
21521014004001024		PROGRAMAS COMUNIT	9.652.734	9.652.734			9.652.734	9.652.734	9.652.734		9.652.734	
21521014004001025		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		0	
21521014004001026		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		0	
21521014004001027		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		0	
21521014004001028		PROGRAMAS COMUNIT	1.287.556	1.287.556			1.287.556	1.287.556	1.287.556		1.287.556	
21521014004001029		PROGRAMAS COMUNIT	13.409.308	13.409.308			13.409.308	13.409.308	13.409.308		13.409.308	
21521014004001030		PROGRAMAS COMUNIT	16.666.164	16.666.164			16.666.164	16.666.164	16.666.164		16.666.164	
21521014004001031		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		0	
21521014004001032		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		0	
21521014004001033		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		0	
21521014004001034		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		0	
21521014004001035		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		0	
21521014004001036		PROGRAMAS COMUNIT	0	0			0	0	0		0	



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2013

PRESUPUESTO	MUNICIPAL	CLIENTES	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO RESERVES	OBLIGADO		% OBLIGADO A LA FECHA	DEVENGADO PARCIAL	PAGADO PARCIAL	PAGADO ACUMULADO	POR PAGAR PARCIAL
							PARCIAL	ACUMULADO					
215-21-014-001-001-901			PROGRAMAS COMUNIT	4.055.133.000	(1)	(1.449)	01	44	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)-(13)
215-21-014-001-001-902			PROGRAMAS COMUNIT		628.416.055	53.417.143	215.486	628.416.055	85,042.919	53.417.143	53.417.143	574.028.712	574.028.712
215-21-014-001-001-903			PROGRAMAS COMUNIT		1.029.173.995	65.310.266	-4.474.852	1.029.173.995	63,703.086	65.310.266	65.310.266	946.403.129	946.403.129
215-21-014-001-001-904			PROGRAMAS COMUNIT		170.073.093	11.940.796		170.073.093	13,525.458	11.940.796	13,525.458	188.201.287	188.201.287
215-21-014-001-001-905			PROGRAMAS COMUNIT		104.218.409	7.475.928	-1.911.407	104.218.409	37,744.219	7,475.928	37,744.219	97.443.141	97.443.141
215-21-014-001-001-906			PROGRAMAS COMUNIT		78.632.353	6.809.729		78.632.353	4,377.872	6,809.729	4,377.872	41.872.624	41.872.624
215-21-014-001-001-907			PROGRAMAS COMUNIT		49.482.662	4.725.096		49.482.662	4,377.872	4,377.872	4,377.872	44.104.790	44.104.790
215-21-014-001-001-908			PROGRAMAS COMUNIT		163.850.161	16.967.071	-1.221.414	163.850.161	35,685.953	16,967.071	16,967.071	146.883.092	146.883.092
215-21-014-001-001-909			PROGRAMAS COMUNIT		62.868.730	7.161.777		62.868.730	7,428.001	7,428.001	7,428.001	55.440.729	55.440.729
215-21-014-001-001-910			PROGRAMAS COMUNIT		16.287.688	1.401.894		16.287.688	2,228.257	1,401.894	2,228.257	14.086.431	14.086.431
215-21-014-001-001-911			PROGRAMAS COMUNIT		27.218.344	2.417.678		27.218.344	2,723.573	2,417.678	2,723.573	24.500.466	24.500.466
215-21-014-001-001-912			PROGRAMAS COMUNIT		31.065.876	2.653.573		31.065.876	4,377.872	2,653.573	4,377.872	26.708.004	26.708.004
215-21-014-001-001-913			PROGRAMAS COMUNIT		51.755.434	6.003.528		51.755.434	6,003.528	6,003.528	6,003.528	45.751.906	45.751.906
215-21-014-001-001-914			PROGRAMAS COMUNIT		63.191.040	4.943.706		63.191.040	5,984.426	4,943.706	5,984.426	57.206.614	57.206.614
215-21-014-001-001-915			PROGRAMAS COMUNIT		66.206.606	7.219.197		66.206.606	7,219.197	7,219.197	7,219.197	58.987.409	58.987.409
215-21-014-001-001-916			PROGRAMAS COMUNIT		82.001.763	7.673.020		82.001.763	8,327.016	7,673.020	8,327.016	73.674.745	73.674.745
215-21-014-001-001-917			PROGRAMAS COMUNIT		83.237.016	7.311.313		83.237.016	7,311.313	7,311.313	7,311.313	75.925.803	75.925.803
215-21-014-001-001-918			PROGRAMAS COMUNIT		53.188.690	7.227.880	600.000	53.188.690	6,098.497	7,227.880	6,098.497	45.961.010	45.961.010
215-21-014-001-001-919			PROGRAMAS COMUNIT		81.981.095	7.141.431		81.981.095	8,088.489	7,141.431	8,088.489	71.839.664	71.839.664
215-21-014-001-001-920			PROGRAMAS COMUNIT		28.555.950	5.344.609		28.555.950	3,251.219	5,344.609	3,251.219	25.304.731	25.304.731
215-21-014-001-001-921			PROGRAMAS COMUNIT		10.756.335	2.303.540		10.756.335	8.452.795	2,303.540	8.452.795	11.130.742	11.130.742
215-21-014-001-001-922			PROGRAMAS COMUNIT		11.910.742	4.226.700		11.910.742	1.386.090	4,226.700	1.386.090	13.885.600	13.885.600
215-21-014-001-001-923			PROGRAMAS COMUNIT		18.612.300	4.726.700		18.612.300	13.557.067	4,726.700	13.557.067	90.449.241	90.449.241
215-21-014-001-001-924			PROGRAMAS COMUNIT		101.075.209	10.575.998		101.075.209	17.461.219	10,575.998	17.461.219	189.960.276	189.960.276
215-21-014-001-001-925			PROGRAMAS COMUNIT		209.555.641	19.595.365	1.598.791	209.555.641	21.593.565	19,595.365	21.593.565	215.189.217	215.189.217
215-21-014-001-001-926			PROGRAMAS COMUNIT		133.850.417	13.782.996		133.850.417	9.557.391	13,782.996	9.557.391	105.389.026	105.389.026
215-21-014-001-001-927			PROGRAMAS COMUNIT		226.714.887	21.534.670		226.714.887	23.037.066	21,534.670	23.037.066	226.664.485	226.664.485
215-21-014-001-001-928			PROGRAMAS COMUNIT		117.315.891	11.926.085		117.315.891	7.854.093	11,926.085	7.854.093	103.461.792	103.461.792
215-21-014-001-001-929			PROGRAMAS COMUNIT		86.577.188	7.943.095		86.577.188	10.850.525	7,943.095	10.850.525	75.723.664	75.723.664
215-21-014-001-001-930			PROGRAMAS COMUNIT		250.804.264	24.139.779		250.804.264	1.034.411	24,139.779	1.034.411	249.769.853	249.769.853
215-21-014-001-001-931			PROGRAMAS COMUNIT		12.195.612	1.115.269		12.195.612	19.249.418	1,115.269	19.249.418	192.264.192	192.264.192
215-21-014-001-001-932			PROGRAMAS COMUNIT		220.934.185	21.669.693	2.254.501	220.934.185	13.316.461	21,669.693	13.316.461	207.617.724	207.617.724
215-21-014-001-001-933			PROGRAMAS COMUNIT		124.552.306	12.241.015		124.552.306	15.789.587	12,241.015	15.789.587	108.762.719	108.762.719
215-21-014-001-001-934			PROGRAMAS COMUNIT		13.316.461	13.316.461		13.316.461	2.256.743	13,316.461	2.256.743	13.316.461	13.316.461
215-21-014-001-001-935			PROGRAMAS COMUNIT		18.566.807	2.779.220		18.566.807	3.422.774	2,779.220	3.422.774	30.053.182	30.053.182
215-21-014-001-001-936			PROGRAMAS COMUNIT		31.006.356	933.174		31.006.356	2.422.774	933.174	2.422.774	30.053.182	30.053.182







BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESUPUESTO	CUESTAS	MUNICIPAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL		PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	CREDITOS ACUMULADO		% OBLIGADO A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		POR PAGAR PARCIAL
				INICIAL	VIGENTE			PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
				(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
215-22-12-002-000-000			GROS FINANCIEROS PO	36.000.000	10.679.891	10.679.891	0	10.679.891	0	100	10.679.891	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			PERIY GASTOS DE SE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			SERVICIOS TECNICOS	45.000.000	14.378.808	14.378.808	4.724.300	14.378.808	0	100	14.378.808	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			ESTUDIOS E INVESTIGA	10.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			CURSOS DE CAPACITACI	5.000.000	6.959.300	6.959.300	0	6.959.300	0	100	6.959.300	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			SERVICIOS INFORMATI	30.000.000	7.469.508	7.469.508	4.724.300	7.469.508	0	100	7.469.508	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			OTROS	46.000.000	88.075.266	88.075.266	1.560.231	88.075.266	0	100	88.075.266	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			OTROS GASTOS EN BIE	40.000.000	31.331.744	31.331.744	0	31.331.744	0	100	31.331.744	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			GASTOS MENORES	6.000.000	5.297.210	5.297.210	0	5.297.210	0	100	5.297.210	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			ADQUISICIONES	3.000.000	1.787.900	1.787.900	0	1.787.900	0	100	1.787.900	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			SEQUIAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			ADMINISTRACION MUNI	750.000	657.221	657.221	0	657.221	0	100	657.221	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			BIENESTAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			DIRECCION DE OBRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			DESARROLLO COMUNIT	750.000	675.540	675.540	0	675.540	0	100	675.540	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			FINANZAS	750.000	440.450	440.450	0	440.450	0	100	440.450	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			SECRETARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			SECRETARIA DE ALCAL	3.000.000	442.025	442.025	0	442.025	0	100	442.025	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			ASISORIA JURIDICA	0	545.697	545.697	0	545.697	0	100	545.697	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			PRIMER JUZGADO DE PO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			SEGUNDO JUZGADO DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			DELEGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			SERVICIO A LA COMUNI	2.250.000	2.246.894	2.246.894	0	2.246.894	0	100	2.246.894	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			DIRECCION TRANSITO Y	1.500.000	980.270	980.270	0	980.270	0	100	980.270	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			SEGURIDAD CIUDADAN	0	435.897	435.897	0	435.897	0	100	435.897	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			DIRECCION DE DESARR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			GABINETE ALCALDIA	750.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			EXTENSION Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			DIRECCION DE ADMINS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			DIRECCION DE ADMINS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-002-000-000			DIRECCION DE CONTROL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESUPUESTO CODIGO	MUNICIPAL CIENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO ACUMULADO		% OBLIG A LA FECHA	DEVENGADO ACUMULADO		PAGADO PARCIAL	PAGADO ACUMULADO	POR PAGAR PARCIAL
						PARCIAL	(4)		(5)	(6)			
215-24-01-999-000-000		OTRAS TRANSFERENCIAS	530.000.000	471.925.933	(11.601)	15.700.000	465.725.933	99	15.700.000	465.725.933	15.700.000	465.725.933	(6)-18
215-24-01-999-000-400		SUBVENCIONES Y FONDOS	200.000.000	242.799.910	6.200.000	15.700.000	236.999.910	97	15.700.000	236.999.910	15.700.000	236.999.910	
215-24-01-999-000-500		OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	330.000.000	229.126.023			229.126.023	100					
215-24-01-000-000-000		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.411.000.000	7.902.855.481	-1.491.855.481	100.046.794	7.821.456.664	100	100.046.794	7.821.456.664	150.146.660	7.721.489.870	100.046.794
215-24-01-000-000-000		A LOS SERVICIOS DE SALUD	3.000.000	4.074.114	-205.080	205.080	4.279.194	105	205.080	4.279.194	403.708	4.074.114	205.080
215-24-01-000-000-000		MULTAS ART. 14 N° 1 INC	3.000.000	4.074.114	-205.080	205.080	4.279.194	105	205.080	4.279.194	403.708	4.074.114	205.080
215-24-01-000-000-000		MULTAS ART. 14 N° 2 INC	20.500.000	20.853.800		20.853.800	20.853.800	100				20.853.800	
215-24-01-000-000-000		A LAS ASOCIACIONES CIVILES	13.000.000	13.353.800		13.353.800	13.353.800	100				13.353.800	
215-24-01-000-000-000		A OTRAS ASOCIACIONES	8.500.000	8.500.000		8.500.000	8.500.000	100				8.500.000	
215-24-01-000-000-000		A FONDOS COMUNICACIONALES	6.200.000.000	7.376.580.858	-1.176.580.858	97.415.434	7.392.830.681	100	97.415.434	7.392.830.681	145.964.669	7.292.215.247	97.415.434
215-24-01-000-000-000		A FONDOS COMUNICACIONALES	6.200.000.000	7.376.580.858	-1.176.580.858	97.415.434	7.392.830.681	100	97.415.434	7.392.830.681	145.964.669	7.292.215.247	97.415.434
215-24-01-000-000-000		APORTE A OBLIGACIONES						0					
215-24-01-000-000-000		APORTE A OTRAS ASOCIACIONES						0					
215-24-01-000-000-000		INTERESES Y REANUESTOS						0					
215-24-01-000-000-000		A FONDOS COMUNICACIONALES	87.500.000	119.644.171	-32.144.171	2.226.280	121.870.451	102	2.226.280	121.870.451	3.798.283	119.644.171	2.226.280
215-24-01-000-000-000		A FONDOS COMUNICACIONALES	65.000.000	65.000.000				0					
215-24-01-000-000-000		ART. 11 N. 6 LEY N° 18.609	65.000.000	65.000.000				0					
215-24-01-000-000-000		ART. 11 N. 6 LEY N° 18.609	65.000.000	65.000.000				0					
215-24-01-000-000-000		MULTAS ART. 14 N° 1 INC	22.500.000	119.644.171	-97.144.171	2.226.280	121.870.451	102	2.226.280	121.870.451	3.798.283	119.644.171	2.226.280
215-24-01-000-000-000		MULTAS ART. 14 N° 2 INC	22.500.000	119.644.171	-97.144.171	2.226.280	121.870.451	102	2.226.280	121.870.451	3.798.283	119.644.171	2.226.280
215-24-01-000-000-000		MULTAS ART. 14 N° 2 INC	500.000	116.146			116.146	0				116.146	
215-24-01-000-000-000		MULTAS ART. 32 DEB CRE	33.350.000	33.350.000		33.350.000	33.350.000	100				33.350.000	
215-24-01-000-000-000		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	100.000.000	248.372.538		248.372.538	248.372.538	100				248.372.538	
215-24-01-000-000-000		A SERVICIOS CORPORALES						0					
215-24-01-000-000-000		A ENTIDAD						0					
215-24-01-000-000-000		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	244.000.000	514.706.983	-270.706.983	15.388.696	514.706.983	100	15.388.696	514.706.983	22.445.906	494.076.477	270.706.983
215-24-01-000-000-000		DEVOLUCIONES	30.000.000	67.041.199	-37.041.199	8.386.696	67.041.199	100	8.386.696	67.041.199	8.436.668	67.041.199	37.041.199
215-24-01-000-000-000		DE PERMISOS DE CONSTRUCCION	1.500.000	4.983.196		336.728	4.983.196	100	336.728	4.983.196	336.728	4.983.196	
215-24-01-000-000-000		DE PERMISOS DE CONSTRUCCION	1.000.000	1.237.730			1.237.730	100				1.237.730	
215-24-01-000-000-000		DE PERMISOS DE CONSTRUCCION	2.000.000	10.600.545		772.644	10.600.545	100	772.644	10.600.545	772.644	10.600.545	
215-24-01-000-000-000		MULTAS	500.000	637.459			637.459	100				637.459	
215-24-01-000-000-000		DE PERMISOS DE CONSTRUCCION						0					
215-24-01-000-000-000		OTRAS DEVOLUCIONES	35.000.000	49.673.773	-14.673.773	7.329.324	49.673.773	100	7.329.324	49.673.773	7.329.324	49.673.773	
215-24-01-000-000-000		COMPENSACIONES POR	300.000.000	438.691.534	-138.691.534	7.000.000	438.691.534	100	7.000.000	438.691.534	14.100.000	497.991.534	



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESUPUESTO	MUNICIPAL	C.U.F.T.A.S.	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRENTE PUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTOS	OBLIGADO		% OBLIG A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		POR PAGAR PARCIAL
							PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
215209-004001-0004000			MAS 3 UTIM.- OTROS ACT		(1)	(1)-(6)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(6)-(8)
215209-004002-0004000			MENOS 3 UTIM.- OTROS A		19.329.527		19.329.527	19.329.527	100		19.329.527		19.329.527	
21530400-0004000-000			C.A.P. ADQUISICION DE		955.582		955.582	955.582	100		955.582		955.582	
21530401-0004000-000			COMPRA DE TITULOS						0					
21530402-0004000-000			DEPOSITOS A PLAZO						0					
21531100-0004000-000			C.A.F. INICIALES DE I	150.000.000	2.892.491.944	2.043.055.642	283.365.701	1.209.010.204	42	160.733.450	849.436.302	160.733.450	750.364.972	99.071.330
21531101-0004000-000			ESTUDIOS BASICOS		356.897		356.897	356.897	100		356.897		356.897	
21531102-0004000-000			GASTOS ADMINISTRATI		356.897		356.897	356.897	100		356.897		356.897	
21531103-0004000-000			CONSULTORIAS						0					
21531104-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA						0					
21531105-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA						0					
21531106-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA		356.897		356.897	356.897	100		356.897		356.897	
21531107-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA						0					
21531108-0004000-000			SENA - ACTUALIZ PLANI						0					
21531109-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA						0					
21531110-0004000-000			PROYECTOR	150.000.000	2.892.135.047	2.043.055.642	283.365.701	1.208.653.307	42	160.733.450	849.079.405	160.733.450	750.008.075	99.071.330
21531111-0004000-000			GASTOS ADMINISTRATI		159.980.083	48.331.000		172.182.083	76	10.533.000	111.649.083	10.533.000	89.158.115	22.490.968
21531112-0004000-000			CONSULTORIAS						0					
21531113-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA						0					
21531114-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA						0					
21531115-0004000-000			APORTE MUNICIPAL CU		6.472.904		6.472.904	6.472.904	100		6,472,904		6,472,904	
21531116-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA						0					
21531117-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA		911.179			911.179	100		911,179		911,179	
21531118-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA		69.996.000	40.831.000		34.295.000	50	5.833.000	29.165.000	5.833.000	29.165.000	
21531119-0004000-000			PAIB-ASIST.TEC.INSU A EL		19.600.000	5.300.000		18.800.000	96	4.700.000	14.100.000	4.700.000	14.100.000	
21531120-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA						0					
21531121-0004000-000			PAIB - ASISTENCIA TEC		2.000.000				0					
21531122-0004000-000			PAIB - ASIST. TEC. TERBA						0					
21531123-0004000-000			TERRENOS						0					
21531124-0004000-000			ESPECIALIDADES PARA						0					
21531125-0004000-000			UBRRAS CIVILES VARIOS	140.000.000	2.732.54.964	1.934.724.642	283.365.701	1.086.471.224	40	150.200.450	717.430.522	150.200.450	669.849.960	76.880.362
21531126-0004000-000			UBRRAS CIVILES VARIOS		56.973.138	33.315		56.939.823	100		56.939.823		56.939.823	
21531127-0004000-000			PAIB-FINANC. CAMARA		59.985.223			59.985.223	100		59.985.223		59,985,223	
21531128-0004000-000			PAIB-FINANC.HABILIT. CAM						0					



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESUPUESTO C U E N T A S	MUNICIPAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBJETIVO		DEVENGADO		POR PAGAR	
						PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
CODIGO						(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
215314024004214400		PAU.- CONSTR. SEDE SO		71.088.331	(14.66)	37.524.538	100				
215314024004214600		PAU.- MEJ. SERVICIOS		71.283.948		71.283.948					
2153140240042154000		PAU.- CONSTR. CENTRO		59.866.318		59.866.318					
2153140240042164000		PAU.- SERVICIOS		57.833.530		57.833.530					
2153140240042174000		PAU.- SERVICIOS SEDE		56.264.571		56.264.571					
2153140240042184000		PAU.- FIF - AMPLIACION		48.317.717		48.317.717					
2153140240042194000		APORTE MUNICIPAL - O		70.017.510		62.633.603	88		62.633.603		62.633.603
2153140240042204000		PAU.- CONSTRUCCIONES		65.317.000		65.317.000					
2153140240042214000		PAU.- MEJ. A.M.P. - SED		74.075.804		74.075.804					
2153140240042224000		PAU.- REPOSICION SEDE		67.089.894		67.089.894					
2153140240042234000		PAU.- NORMATIZACION		74.926.137		74.926.137					
2153140240042244000		SPD AMPLIACION ALUSI		27.201.339		27.201.339					
2153140240042254000		SPD AMPLIACION CANA		98.887.980		98.887.980					
2153140240042264000		OBRAS CIVILES VARRON	40.000.000	73.357.751		54.300.836	92				
2153140240042274000		PAU.- REPOSICION SEDE		71.407.680		71.407.680					
2153140240042284000		PAU.- MEJORAMIENTO		74.871.868		74.871.868					
2153140240042294000		PAU.- NORMATIZACION		115.397.530		115.397.530					
2153140240042304000		APORTE MUNICIPAL CO									
2153140240042314000		PAU.- MEJ DEL SIST. DE									
2153140240042324000		APORTE MUNICIPAL - OB									
2153140240042334000		PAU.- CONSTRUCCION SE		803.956		803.956					
2153140240042344000		PAU.- AMPLIACION Y ME		839.160		839.160					
2153140240042354000		PAU.- SANEAMIENTO SA									
2153140240042364000		REFORMA TIENDAS									
2153140240042374000		PAU.- OBRA MENOR PL									
2153140240042384000		PAU.- PLAZA COLINA EL									
2153140240042394000		PAU.- REMOD. SEDE VII		2.315.600		2.315.600					
2153140240042404000		PAU.- CENTRO COMUNI		1.190.300		1.190.300					
2153140240042414000		PAU.- FIF - HAB. Y OBRA									
2153140240042424000		PAU.- AMPLIACION CEN									
2153140240042434000		PAU.- OBRAS SANITARI		41.580.162		42.588.000	96	8.517.600	8.517.600	8.517.600	8.517.600
2153140240042444000		APORTE MUNICIPAL QUI									



REPUBLICA DE CHILE  
1 MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCION DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESTUJESTO	CUENTAS	MUNICIPAL	DENOMINACION	PRESTUJESTO INICIAL	PRESTUJESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	COMBUSTIVO		DEVENGADO		PAGADO		POR PAGAR PARCIAL
							PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
					(1)	(1)+(6)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)-(8)
215310240040114000			PMU.-EPS MEJORAMEN		23.310	23.310							
215310240040124000			PMU.-EPS INSTRA. INF		20.119.899	20.119.899							
215310240040134000			PMU.-EPS MEJORAMEN		15.536.014	4.605.581		10.932.662		10.932.662		10.932.662	
215310240040154000			PMU.-EPS MEJORAMEN										
215310240040164000			PMU.-EPS REPOSIC. CIE										
215310240040174000			PMU.-EPS OBRAS DE SE										
215310240040194000			PMU.-EPS MEJ. PLAZA Y		8.434.076	8.434.076							
215310240040204000			REPOSICION DE PAVIME										
215310240040214000			PMU.-EPS MEJ. AREA VE		11.993.836	290		11.993.836		11.993.836		11.993.836	
215310240040224000			PMU.-EPS RECURSOS										
215310240040234000			PMU.-EPS MEJ. BSNUP O		13.946.759			13.946.759		13.946.759		13.946.759	
215310240040244000			ADMINISTRACION Y HA										
215310240040254000			PMU.-EPS MEJORAMEN										
215310240040264000			OBRAS DE MANTENICIO										
215310240040274000			PMU.-EPS MEJORAMEN										
215310240040284000			PMU.-PROYECTO DE LU		20.805.509	5.080.441		15.122.068		15.122.068		15.122.068	
215310240040294000			EQUIPAMIENTO										
215310240040304000			EQUIPOS										
215310240040314000			VEHICULOS										
215310240040324000			OTROS										
215310240040334000			CAP. TRANSFERENCIA		42.678.000			42.678.000		42.678.000		42.678.000	
2153103100000000000			A OTRAS ENTIDADES P		42.678.000			42.678.000		42.678.000		42.678.000	
2153103100000000000			A LOS SERVICIOS REGIO		42.678.000			42.678.000		42.678.000		42.678.000	
2153103100000000000			PROGRAMA PAVIMENTO										
2153103100000000000			PROGRAMA MEJORAMIE										
2153103100000000000			PROGRAMA REHABILIT										
2153103100000000000			MEJORAMIENTO PASEO										
2153103100000000000			CONSTRUCCION ESPACI										
2153103100000000000			RECONSTRUCCION ECHA										
2153103100000000000			PROYECTOS URBANOS										
2153103100000000000			A OTRAS ENTIDADES M										
2153104000000000000			CAP SERVICIO DE LA D		373.117.862			373.117.862		373.117.862		373.117.862	
2153104000000000000			DEUDA FLOTANTE		373.117.862			373.117.862		373.117.862		373.117.862	
2153104000000000000			DEUDA FLOTANTE ANO										



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESUPUESTO	MUNICIPAL	CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTOS	OBLIGADO ACUMULADO		DEVENGADO ACUMULADO		PAGADO ACUMULADO		POR PAGAR PARCIAL
							PARCIAL	(3)	PARCIAL	(5)	PARCIAL	(7)	
21534407-0234010-000			DEUDA FLOTANTE - SER		(1)	(1)(6)	(4)	(6)	(5)	(6)	(7)	(8)	(6)-(8)
21534407-0234011-000			DEUDA FLOTANTE - SER										
21534407-0234012-000			DEUDA FLOTANTE - OTR										
21534407-0234013-000			DEUDA FLOTANTE - PRE										
21534407-0234014-000			DEUDA FLOTANTE - PRO										
21534407-0234015-000			DEUDA FLOTANTE - TRA		73.607.529		73.607.529	73.607.529	73.607.529			73.607.529	
21534407-0234016-000			DEUDA FLOTANTE - A. S.										
21534407-0234017-000			DEUDA FLOTANTE - A. O.		73.607.529		73.607.529	73.607.529	73.607.529			73.607.529	
21534407-0234018-000			DEUDA FLOTANTE - OTR										
21534407-0264011-000			DEUDA FLOTANTE - DEV										
21534407-0264012-000			DEUDA FLOTANTE - CO										
21534407-0264013-000			DEUDA FLOTANTE - APL										
21534407-0264014-000			DEUDA FLOTANTE - AD										
21534407-0264015-000			DEUDA FLOTANTE - TER										
21534407-0264016-000			DEUDA FLOTANTE - BDI										
21534407-0264017-000			DEUDA FLOTANTE - VEHI										
21534407-0264018-000			DEUDA FLOTANTE - MO										
21534407-0264019-000			DEUDA FLOTANTE - MA										
21534407-0264020-000			DEUDA FLOTANTE - ECU										
21534407-0264021-000			DEUDA FLOTANTE - PRO										
21534407-0264022-000			DEUDA FLOTANTE - OTR										
21534407-0304011-000			DEUDA FLOTANTE - AD										
21534407-0304012-000			DEUDA FLOTANTE - CO										
21534407-0304013-000			DEUDA FLOTANTE - OTR										
21534407-0314011-000			DEUDA FLOTANTE - INIC		33.620.709		33.620.709	33.620.709	33.620.709			33.620.709	
21534407-0314012-000			DEUDA FLOTANTE - ENT										
21534407-0314013-000			DEUDA FLOTANTE - PRO		33.620.709		33.620.709	33.620.709	33.620.709			33.620.709	
21534407-0314014-000			DEUDA FLOTANTE - TRA										
21534407-0314015-000			DEUDA FLOTANTE - A. S.										
21534407-0314016-000			DEUDA FLOTANTE - A. O.										
21534407-0314017-000			DEUDA FLOTANTE - ANO										
21534407-0314018-000			DEUDA FLOTANTE - DE G										
21534407-0314019-000			DEUDA FLOTANTE - DE RS										





# La Serena

OF. INT. ORD. N°:  
ANT.:

05-031.-  
Ordinario N° 05-06, de  
fecha 3/01/2024.  
Informa pasivos  
contingentes cuarto  
trimestre de 2023.

MAT.:

18 ENE 2024

Control Interno		
Derivado de:		
Archivo:		
LBG: <input checked="" type="checkbox"/>	IAR: <input type="checkbox"/>	OMA: <input type="checkbox"/>
CSA: <input type="checkbox"/>	NGR: <input type="checkbox"/>	AER: <input type="checkbox"/>
IAG: <input type="checkbox"/>	JHG: <input type="checkbox"/>	
Cc: <i>Petrucci Barredo / Marcelo Fernández</i>		
Obs: <i>18.01.2024</i>		

*LA SERENA,*

DE : VALESKA ROBLEDO SANTANDER  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (s)

A : SR. LUIS BARRAZA GODOY  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO  
PRESENTE.

RECIBI  
18 ENE. 2.2.  
CONTROL

Por este acto, junto con saludar, sobre lo requerido a través del ordinario señalado en el antecedente, se remite certificado que acredita los pasivos contingentes derivados de demandas judiciales que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual al 31 de diciembre de 2023, correspondiente al cuarto trimestre de dicha anualidad.

Sin otro particular, se despide atentamente



*Valeska Robledo Santander*  
VALESKA ROBLEDO SANTANDER  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (s)

Distribución:  
- Dirección de Control Interno  
- Dirección Asesoría Jurídica  
VRS.

C-2179-2023	3º Juzgado Civil de Letras de La Serena	Montecinos con Municipalidad de La Serena	\$36.000.000
M-222-2023	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Richter con Transportes y Servicios Generales Limitada Demandado solidario Municipalidad de La Serena	\$3.000.000
T-119-2023	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Morales con Municipalidad de La Serena	\$34.500.000
T-175-2023	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Cortés con Municipalidad de La Serena	\$8.000.000
O-615-2023	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	González con Municipalidad de La Serena	\$ 80.000.000
C-762-2023	3º Juzgado Civil de Letras de La Serena	Bustamante con Municipalidad de La Serena	\$300.000.000
C-752-2023	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Morales con Municipalidad de La Serena	\$13.700.000
T-267-2023	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Rodríguez con Coronel Demandado solidario Municipalidad de La Serena	\$4.000.000
O-852-2023	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Cortés con Municipalidad de La Serena	\$12.000.000
TOTAL			\$4.509.461.690



Valeska Robledo Santander  
 Directora Asesoría Jurídica (s)  
 Municipalidad de La Serena

La Serena, 17 de enero de 2024.





## Ilustre Municipalidad de La Serena

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR  
COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE  
PAGOS POR APORTES AL  
FONDO COMÚN MUNICIPAL  
CUARTO TRIMESTRE 2023

ART. 29, LEY 18.695.-  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

**I. Estado de Cumplimiento de los Pagos por Cotizaciones Previsionales de los Funcionarios Municipales y de los Trabajadores que se desempeñan en Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, administrados directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales.**

En virtud del Certificado N°004, de fecha 19 de enero de 2024, emitido por Jefe de Departamento de Gestión de Personas, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, el cual establece; *"Que las imposiciones previsionales y de salud de los funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, han sido informadas en tiempo y oportunidad por parte de este Departamento de Gestión de Personas hacia el Departamento de Finanzas de esta casa edilicia, para ser pagadas en su totalidad al cuarto trimestre del 2023, no registrándose deuda por este concepto, además, se adjunta tabla detallada de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023"*.

En síntesis, la Dirección de Personas certifica que la Municipalidad de La Serena no posee deuda por concepto de cotizaciones previsionales, informando como monto total declarado y pagado por la cantidad de \$ 734.353.022, correspondiente a los funcionarios en calidad de planta, contrata y código del trabajo, de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

Finalmente, la Dirección de Personas acompaña antecedentes de respaldo correspondiente a los comprobantes de declaración y pago simultáneo electrónicos extraídos desde la plataforma de previred, por cada una de las entidades recaudadoras, para los periodos comprendidos de octubre, noviembre y diciembre del año 2023

De lo anterior, se concluye que a través de la documentación tenida a la vista, emitida por la Dirección de Personas y por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por medio de la cual informan sobre el estado de la deuda previsional para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023, cabe indicar lo siguiente:

**Cotizaciones Previsional y Sistema de Salud:**

*Ilustre Municipalidad de La Serena:*

Personal de Planta : Declarada y Pagada.  
Personal a Contrata : Declarada y Pagada.  
Personal Código del Trabajo : Declarada y Pagada.

*Corporación Municipal Gabriel González Videla:*

Funcionarios Educación : Declarada y Pagada.  
Funcionarios Salud : Declarada y Pagada.  
Funcionarios Cementerios : Declarada y Pagada.  
Funcionarios Administración : Declarada y Pagada.  
Funcionarios Atención al Menor : Declarada y Pagada.  
Funcionarios Proyecto de Integración (PIE) : Declarada y Pagada.  
Funcionarios Subvención Escolar (SEP) : Declarada y Pagada.

Finalmente, la situación anterior es certificada mediante el Oficio SG N°019/2024 de fecha 10 de enero 2024 emitido por el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla Don Jorge Díaz Torrejón; Oficio SG N°065/2024 de fecha 09 de febrero de 2024 emitido por Secretario General (S) de la Corporación Municipal Gabriel González Videla Doña Lorena Casarín Muñoz, y por el Oficio N°174/2024 de fecha 19 de Enero 2024 emitido por la Directora de Personas Doña Elizabeth Zambra, de Ilustre Municipalidad de La Serena.



ORD. N° 174  
ANT.: ORD N° 05-05  
MAT.: Certificado de acreditación de pago de cotizaciones Previsionales y de Salud correspondiente al cuarto trimestre 2023.

LA SERENA, 19 ENE. 2024

DE: ELIZABET ZAMBRA BUGUEÑO  
DIRECTORA DE PERSONAS  
  
A: LUIS BARRAZA GODOY  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
PRESENTE



Junto con saludar y por medio del presente remito a usted certificado N°004, que acredita el pago de las cotizaciones previsionales y de salud, correspondiente al cuarto trimestre del 2023, incluido detalle por mes que componen el trimestre.

Cabe señalar, además, que la documentación que acredita efectivamente el estado de situación de las cotizaciones se encuentra en formato digital en el siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1EP970EtJxeygoAqPeeUjBISh6DrcJb3z?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1EP970EtJxeygoAqPeeUjBISh6DrcJb3z?usp=drive_link)

a usted,

Sin nada más que agregar, saluda atentamente

ELIZABET ZAMBRA BUGUEÑO  
DIRECTORA DE PERSONAS

Distribución:

- Dirección de Control Interno
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Archivo Dirección de Personas
- EZB/NTA/ADP/pcp

Control Interno

Derivado:	IAR:	OMA:
Archivo:	NGR:	AER:
LBG:	JHG:	
CSA:		
IAG:		
Cc:	19-01-2024	
Obe:		

*Marcelo Fernández*



Municipalidad de  
La Serena

**TABLA DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD  
CUARTO TRIMESTRE 2023**

**PERSONAL DE PLANTA (INDEFINIDOS)**

MES	Nº DE FUNCIONARIOS	MONTO	Nº DE CERTIFICADO
OCTUBRE	423	\$ 178.840.725	4
NOVIEMBRE	424	\$ 119.208.610	4
DICIEMBRE	423	\$ 168.063.143	4

**TOTALES COTIZACIONES PREV. PLANTA Y CONTRATA**

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ 258.641.381	\$ 171.108.684	\$ 269.138.379	\$ 698.888.420
656	662	657	

**PERSONAL A CONTRATA (DEFINIDOS)**

MES	Nº DE FUNCIONARIOS	MONTO	Nº DE CERTIFICADO
OCTUBRE	233	\$ 81.800.656	4
NOVIEMBRE	238	\$ 61.899.054	4
DICIEMBRE	234	\$ 103.075.232	4

**PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO**

**CONCEJALES**

MES	Nº DE FUNCIONARIOS	MONTO	Nº DE CERTIFICADO
OCTUBRE	10	\$ 92.160	4
NOVIEMBRE	10	\$ 92.790	4
DICIEMBRE	10	\$ 139.740	4

**TOTALES COTIZACIONES PREV. CODIGO DEL TRABAJO**

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
\$ 3.475.714	\$ 11.009.278	\$ 20.979.610	\$ 35.464.602
22	111	149	

**MEDICOS PSICOTECNICOS**

MES	Nº DE FUNCIONARIOS	MONTO	Nº DE CERTIFICADO
OCTUBRE	11	\$ 3.292.044	4
NOVIEMBRE	9	\$ 2.962.981	4
DICIEMBRE	9	\$ 3.326.643	4

**TEMPORADA ESTIVAL**

MES	Nº DE FUNCIONARIOS	MONTO	Nº DE CERTIFICADO
OCTUBRE	1	\$ 91.520	4
NOVIEMBRE	1	\$ 87.361	4
DICIEMBRE	5	\$ 444.527	4

**INFORMADORES TURISTICOS**

MES	Nº DE FUNCIONARIOS	MONTO	Nº DE CERTIFICADO
OCTUBRE	0	\$ -	
NOVIEMBRE	0	\$ -	
DICIEMBRE	8	\$ 544.178	4

**SALVAVIDAS**

MES	Nº DE FUNCIONARIOS	MONTO	Nº DE CERTIFICADO
OCTUBRE	0	\$ -	
NOVIEMBRE	0	\$ -	
DICIEMBRE	31	\$ 8.332.608	4

**DIGITADORES**

MES	Nº DE FUNCIONARIOS	MONTO	Nº DE CERTIFICADO
OCTUBRE	0	\$ -	
NOVIEMBRE	0	\$ -	
DICIEMBRE	0	\$ -	

**EMPLEABILIDAD**

MES	Nº DE FUNCIONARIOS	MONTO	Nº DE CERTIFICADO
OCTUBRE	89	\$ 8.101.585	4
NOVIEMBRE	81	\$ 7.886.166	4
DICIEMBRE	86	\$ 8.181.714	4

ALEJANDRO DÍAZ PIZARRO  
JEFE SECCIÓN DE REMUNERACIONES

LA SERENA, 09 de febrero de 2024

SG N° 065/2024

**SEÑOR  
LUIS BARRAZA GODOY  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE**

De mi consideración:

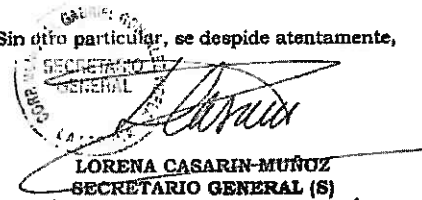
Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta a Ord. N° 05-019 de fecha 05 de febrero de 2024, cumpla con enviar a usted información solicitada, correspondiente a la actualización del cuarto trimestre año 2023 y que a continuación se detalla:

- Actualización del cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los trabajadores que se desempeñan en la Corporación Gabriel González Videla, correspondiente al cuarto trimestre 2023.
- El estado de situación actual de aquellas cotizaciones previsionales pendientes de los trimestres anteriores, estado de los convenios de pago vigente.


Se adjunta link con los respaldos de los pagos efectuados del mes de diciembre 2023:

<https://drive.google.com/drive/folders/1pin-hQUJ0joDBS2sjKQSDnyeleewoqC8?usp=sharing>

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**LORENA CASARIN-MUÑOZ  
SECRETARIO GENERAL (S)**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**

- c.c.:
- Ivonne Avilés Rojas, Técnico de la Dirección de Control Interno, I. Municipalidad de La Serena.
  - Depto. Finanzas, Corporación Municipal Gabriel González Videla.
  - Centraloría Interna, Corporación Municipal Gabriel González Videla.
  - Depto. Planificación y Desarrollo Institucional, Corporación Municipal Gabriel González Videla.
  - Archivo
- LCM/FVM/LJACC/CAG/AAC/abc
- 

2.- El estado de situación actual de aquellas cotizaciones previsionales pendientes de los trimestres anteriores, estado de los convenios de pago vigentes.

Respecto de la situación de los convenios vigentes:

Convenio con Asociación Chilena de Seguridad

a) Fecha de suscripción: 01/08/2013

b) Número de cuotas pactadas: 36

c) Detalle del convenio

Suma de MONTO A PAGAR	Etiquetas de columna							Total general
Etiquetas de fila	SEP	ADMINISTRACIÓN	CEMENTERIO	EDUCACIÓN PLANTA	PIE	SALUD		
2016	\$ 7.376.919	\$ 7.727.142	\$ 656.454	\$ 31.999.233	\$ 16.085.985		\$ 63.845.733	
FEBRERO	\$ 605.382	\$ 1.297.810	\$ 118.062		\$ 2.025.516		\$ 4.046.770	
MARZO		\$ 1.295.314	\$ 109.822		\$ 2.069.001		\$ 3.474.137	
ABRIL					\$ 2.209.839		\$ 2.209.839	
AGOSTO	\$ 1.686.234	\$ 1.285.136	\$ 102.568		\$ 2.448.365		\$ 5.522.303	
SEPTIEMBRE	\$ 1.714.342	\$ 1.272.556	\$ 103.111		\$ 2.543.343		\$ 5.633.352	
OCTUBRE	\$ 1.691.662	\$ 1.281.081	\$ 107.276	\$ 16.216.949	\$ 2.438.019		\$ 21.734.987	
NOVIEMBRE	\$ 1.679.299	\$ 1.295.245	\$ 115.615	\$ 15.782.284	\$ 2.351.902		\$ 21.224.345	
2017	\$ 20.459.832	\$ 16.015.891	\$ 1.333.301		\$ 32.108.752	\$ 8.904.046	\$ 78.821.822	
ENERO	\$ 1.152.463	\$ 1.370.364			\$ 2.402.975	\$ 8.904.046	\$ 13.829.848	
FEBRERO	\$ 1.136.740	\$ 1.361.519			\$ 2.341.896		\$ 4.840.155	
MARZO	\$ 1.214.774	\$ 1.359.097	\$ 115.418		\$ 2.285.533		\$ 4.974.822	
ABRIL	\$ 1.640.831	\$ 1.343.952	\$ 110.855		\$ 2.530.188		\$ 5.625.826	
MAYO	\$ 1.801.282	\$ 1.322.831	\$ 124.955		\$ 2.499.149		\$ 5.748.217	
JUNIO	\$ 1.846.596	\$ 1.314.717	\$ 137.467		\$ 2.458.855		\$ 5.757.635	
JULIO	\$ 2.011.484	\$ 1.303.484	\$ 135.521		\$ 3.194.109		\$ 6.644.598	
AGOSTO	\$ 1.951.070	\$ 1.323.822	\$ 132.835		\$ 2.766.995		\$ 6.174.722	
SEPTIEMBRE	\$ 2.031.904	\$ 1.330.654	\$ 136.786		\$ 2.825.402		\$ 6.324.746	
OCTUBRE	\$ 2.040.128	\$ 1.286.273	\$ 136.527		\$ 2.854.102		\$ 6.317.030	
NOVIEMBRE	\$ 2.100.339	\$ 1.336.509	\$ 153.175		\$ 2.931.485		\$ 6.521.508	
DICIEMBRE	\$ 1.532.221	\$ 1.362.669	\$ 149.762		\$ 3.018.063		\$ 6.062.715	
2018	\$ 7.647.035	\$ 16.428.686	\$ 1.789.123		\$ 38.622.214		\$ 64.487.058	
ENERO	\$ 1.450.152	\$ 1.343.819	\$ 145.590		\$ 2.854.855		\$ 5.794.416	
FEBRERO	\$ 1.391.975	\$ 1.323.922	\$ 134.181		\$ 2.840.955		\$ 5.691.033	
MARZO	\$ 1.384.577	\$ 1.312.909	\$ 152.586		\$ 2.840.999		\$ 5.691.070	
ABRIL	\$ 1.655.919	\$ 1.321.860	\$ 146.523		\$ 3.092.660		\$ 6.216.962	
MAYO	\$ 1.764.412	\$ 1.333.729	\$ 139.009		\$ 3.083.017		\$ 6.320.167	
JUNIO		\$ 1.333.018	\$ 145.809		\$ 3.198.582		\$ 4.677.409	
JULIO		\$ 1.385.832	\$ 141.898		\$ 3.331.816		\$ 4.859.546	
AGOSTO		\$ 1.402.021	\$ 148.639		\$ 3.337.522		\$ 4.888.182	
SEPTIEMBRE		\$ 1.399.326	\$ 147.425		\$ 3.508.909		\$ 5.050.660	
OCTUBRE		\$ 1.409.616	\$ 158.397		\$ 3.459.643		\$ 5.027.656	
NOVIEMBRE		\$ 1.412.949	\$ 159.447		\$ 3.457.537		\$ 5.029.933	
DICIEMBRE		\$ 1.449.685	\$ 169.620		\$ 3.620.719		\$ 5.240.024	
2019	\$ 8.589.538	\$ 16.633.825	\$ 1.907.461	\$ 43.362.675	\$ 49.257.685		\$ 119.751.184	
ENERO		\$ 1.415.765	\$ 155.787		\$ 3.478.958		\$ 5.050.510	
FEBRERO		\$ 1.435.831	\$ 157.437		\$ 3.412.916		\$ 5.006.184	

- d) Número de cuotas pagadas al 08.02.2024: 07
- e) Monto pagado al 08.02.2024: \$189.786.246.-
- f) Corresponde a periodos adeudados de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, el cual se pactó de la siguiente manera;

Cuota	Monto	Fecha de pago	Estado
1	\$ 27.513.013	10/07/2023	Pagada
2	\$ 27.602.609	10/08/2023	Pagada
3	\$ 28.689.103	11/09/2023	Pagada
4	\$ 27.933.203	10/10/2023	Pagada
5	\$ 25.822.690	10/11/2023	Pagada
6	\$ 26.112.814	10/12/2023	Pagada
7	\$ 26.112.814	16/01/2024	Pagada
8	\$ 26.112.814	10/02/2024	Pendiente
9	\$ 26.112.814	10/03/2024	Pendiente
10	\$ 26.112.814	10/04/2024	Pendiente
11	\$ 26.112.814	10/05/2024	Pendiente
12	\$ 26.112.814	10/06/2024	Pendiente
13	\$ 26.112.814	10/07/2024	Pendiente
14	\$ 26.112.814	10/08/2024	Pendiente
15	\$ 26.112.814	10/09/2024	Pendiente
16	\$ 26.112.814	10/10/2024	Pendiente
17	\$ 26.112.814	10/11/2024	Pendiente
18	\$ 26.112.814	10/12/2024	Pendiente
19	\$ 26.112.814	10/01/2025	Pendiente
20	\$ 26.112.814	10/02/2025	Pendiente
21	\$ 26.112.814	10/03/2025	Pendiente
22	\$ 26.112.814	10/04/2025	Pendiente
23	\$ 26.112.814	10/05/2025	Pendiente
24	\$ 26.112.814	10/06/2025	Pendiente
25	\$ 26.112.814	10/07/2025	Pendiente
26	\$ 26.112.814	10/08/2025	Pendiente
27	\$ 26.112.814	10/09/2025	Pendiente
28	\$ 26.112.814	10/10/2025	Pendiente
29	\$ 26.112.814	10/11/2025	Pendiente
30	\$ 26.112.814	10/12/2025	Pendiente
31	\$ 26.112.814	10/01/2026	Pendiente
32	\$ 26.112.814	10/02/2026	Pendiente
33	\$ 26.112.814	10/03/2026	Pendiente
34	\$ 26.112.814	10/04/2026	Pendiente
35	\$ 26.112.814	10/05/2026	Pendiente
36	\$ 26.112.809	10/06/2026	Pendiente
<b>Total</b>	<b>\$ 947.057.847</b>		


Respecto de la cuota n°8 correspondiente al día 10 de febrero de 2024, se informa que se solicitó una extensión de plazo al día 16 de febrero de 2024.

Fuente: Unidad de Tesorería - Depto. de Finanzas.



- d) Número de cuotas pagadas al 08.02.2024: 07
- e) Monto pagado al 08.02.2024: \$144.908.764.-
- f) Corresponde a períodos adeudados de los años 2016 y 2017 el cuál se pactó de la siguiente manera;

Cuota	Monto	Fecha de pago	Estado
1	\$ 20 701 254	13/06/2023	Pagado
2	\$ 20 701 250	03/08/2023	Pagado
3	\$ 20 701 250	31/08/2023	Pagado
4	\$ 20 701 250	30/09/2023	Pagado
5	\$ 20 701 250	30/10/2023	Pagado
6	\$ 20 701 250	30/11/2023	Pagado
7	\$ 20 701 250	16/01/2024	Pagado
8	\$ 20 701 250	30/01/2024	Pendiente
9	\$ 20 701 250	29/02/2024	Pendiente
10	\$ 20 701 250	30/03/2024	Pendiente
11	\$ 14 828 975	30/04/2024	Pendiente
12	\$ 14 828 975	30/05/2024	Pendiente
13	\$ 14 828 975	30/06/2024	Pendiente
14	\$ 14 828 975	30/07/2024	Pendiente
15	\$ 14 828 975	30/08/2024	Pendiente
16	\$ 14 828 975	30/09/2024	Pendiente
17	\$ 14 828 975	30/10/2024	Pendiente
18	\$ 14 828 975	30/11/2024	Pendiente
19	\$ 14 828 975	30/12/2024	Pendiente
20	\$ 14 828 975	30/01/2025	Pendiente
21	\$ 14 828 975	28/02/2025	Pendiente
22	\$ 14 828 975	30/03/2025	Pendiente
23	\$ 14 828 975	30/04/2025	Pendiente
24	\$ 14 828 975	30/05/2025	Pendiente
25	\$ 14 828 975	30/06/2025	Pendiente
26	\$ 14 828 975	30/07/2025	Pendiente
27	\$ 14 828 975	30/08/2025	Pendiente
28	\$ 14 828 975	30/09/2025	Pendiente
29	\$ 14 828 975	30/10/2025	Pendiente
30	\$ 14 828 975	30/11/2025	Pendiente
31	\$ 14 828 975	30/12/2025	Pendiente
32	\$ 14 828 975	30/01/2026	Pendiente
33	\$ 14 828 975	28/02/2026	Pendiente
34	\$ 14 828 975	30/03/2026	Pendiente
35	\$ 14 828 975	30/04/2026	Pendiente
36	\$ 14 828 975	30/05/2026	Pendiente
	\$ 692.565.864		


Respecto de la cuota n°8 correspondiente al día 30 de enero de 2024, se informa que se solicitó una extensión de plazo al día 14 de febrero de 2024.

Fuente: Unidad de Tesorería - Depto. de Finanzas.

573-813-177  
 14.02.2024



Ilustre Municipalidad de  
La Serena



## CERTIFICADO

**RODRIGO ALIAGA RAMIREZ**, Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien suscribe, certifica que, a la fecha, se encuentran al día los pagos al Fondo Común Municipal, correspondiente a las obligaciones por concepto de permisos de circulación, multas TAG y Ley de alcoholes, según el siguiente detalle:

### PCV (62.5%):

PERIODO	FECHA DE PAGO	MONTO (\$)	DECRETO DE PAGO
Octubre 2023	07/11/2023	195.734.909.-	4475
Noviembre 2023	07/12/2023	145.964.669.-	4953
Diciembre 2023	08/01/2024	97.615.434.-	-5349

### MULTAS TAG:

PERIODO	FECHA DE PAGO	MONTO (\$)	DECRETO DE PAGO
Octubre 2023	07/11/2023	3.429.964.-	4482
Noviembre 2023	07/12/2023	3.798.283.-	4954
Diciembre 2023	08/01/2024	2.226.280.-	-5350

### MULTAS 40% LEY DE ALCOHOLES:

PERIODO	FECHA DE PAGO	MONTO (\$)	DECRETO DE PAGO
Octubre 2023	07/11/2023	227.224.-	4478
Noviembre 2023	07/12/2023	403.708.-	4955
Diciembre 2023	08/01/2024	205.080.-	-5351

La Serena, 03 de Febrero de 2024.